

Avenida Marítima, 34-1ª Planta 38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias) Tfno. 922 423 100 – FAX 922 423 323

DON FRANCISCO JAVIER DÍAZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DELEGADO ACCIDENTAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Palma, en Sesión Ordinaria, de fecha 4 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO N° 6.- ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CIAP PARA 2024.

Toma conocimiento la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Palma, de la siguiente documentación, consistente en el Borrador de Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 suscrito por el Gerente del Consejo Insular de Aguas de La Palma D. Javier Peña García, del siguiente tenor literal:

"ASUNTO: [ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2024].

En relación con el asunto de referencia y según establece el artículo 24.h) del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de La Palma, aprobado por Decreto 242/1.993, de 29 de julio, adjunto se remite propuesta de esta Gerencia relativa a Borrador de Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2.024 para tramitación y aprobación por parte de la Junta de Gobierno (art. 17), y posterior remisión a la Junta General, que aprobará el Proyecto de Presupuesto (art. 14) y lo enviará al Excmo. Cabildo Insular de La Palma para su incorporación al Presupuesto General de la Corporación y sus Organismos Autónomos."

MEMORIA

"Según lo establecido en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, a continuación, se expone el contenido y las principales modificaciones que presenta el Anteproyecto de Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Palma para el ejercicio de 2024, elaborado siguiendo los criterios y directrices indicados desde el Área de Hacienda del Cabildo Insular de La Palma. El importe total se incrementa con respecto al Presupuesto para el ejercicio de 2023 en un total de 65.303,33€ lo que representa un 0,42% respecto al Presupuesto para el ejercicio de 2023, quedando el Presupuesto para 2024 en la cifra de 15.500.646,14 €.

ESTADO DE INGRESOS

En el Capítulo III.- Tasas y otros ingresos.- Los ingresos estimados ascienden a 3.485.723,50 €, y se reflejan en las previsiones según el estado actual en el cobro de los precios públicos del agua (suministro a Ayuntamientos, Comunidades de Regantes.....), del canon por el servicio de mantenimiento de las EDAR's Comarcales de Las Breñas y de Los Llanos de Aridane, la tasa por el Servicio de Transporte de Agua y del servicio de elevación de agua desde la E.B. de Aduares (T.M. de Breña Alta) y otras nuevas como la E.B. de Las Cuevas. Las Hoyas y otros conceptos que dentro de la actividad del Consejo Insular de Aguas de La Palma, se regula en sus Ordenanzas de tasas, cánones y precios públicos, concretamente:

- Tasas por expedición de documentos.
- Canon por utilización de los bienes del dominio público hidráulico (concesiones y autorizaciones).
- Tasa por el Servicio de Transporte del Consejo Insular de Aguas de La Palma.
- Canon por control de vertidos.
- Precio público por suministro de agua.
- Otros ingresos diversos.

El Capítulo IV.- Transferencias corrientes.- En el que están previstos 2.514.322,64€ refleja las aportaciones del Cabildo Insular de La Palma destinadas a financiar operaciones corrientes (Capítulos I, II, y IV). Para el ejercicio 2024 en la aportación del Cabildo Insular se recoge el porcentaje que corresponde para cubrir la actualización paulatina de la tasa por el Servicio de Transporte de agua realizado por CIAP, según lo acordado en la aprobación de la correspondiente ordenanza.

En **el Capítulo V.- Ingresos patrimoniales.-** Se encuadran las previsiones relativas a los intereses que devenguen los depósitos monetarios del Consejo, cifrándose la cantidad por este concepto en **300,00 €**, que se mantiene de forma residual, producto de la evolución prevista de los depósitos a lo largo de 2024.

En el Capítulo VII.- Transferencias de Capital.- Se recogen 9.500.000,00 € que se incorporan para este ejercicio como aportaciones del Cabildo Insular de La Palma, incrementándose en 65.303,33€respecto al año 2023.

Por último, en **el Capítulo VIII**, se establece el concepto de activos financieros con **300,00 €**, igual que en el ejercicio anterior.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I.- Gastos de personal. El crédito previsto en este Capítulo es de 1.890.869,73€, aumenta en 120.270,11€ respecto al recogido en el presupuesto del ejercicio de 2023, los ajustes y actualizaciones que procedan para 2024 se informan y calculan por el Servicio de Recursos Humanos del Cabildo Insular de La Palma en función de criterios como antigüedad, estabilización de plazas e incrementos salariales que correspondan.

En el Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios, hay una dotación de 3.323.414,91 €, lo que supone una reducción respecto a 2023 de 232.294,39 €.

Así, se disminuyen las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Descripción	Inicial 2023	Inicial 2024	Variación
452/20300	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000,00€	5.000,00€	- 1.000,00€
452/20400	SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE VEHÍCULOS CIAP	250.000,00€	150.000,00€	- 100.000,00€
452/21000	ACTUACIONES EN CAUCES	250.000,00€	100.000,00€	- 150.000,00€
452/21400	REPARACION VEHICULOS	4.000,00€	2.000,00€	- 2.000,00€
452/22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	60.000,00€	50.000,00€	- 10.000,00€
452/22201	ENVÍOS POSTALES	2.500,00€	1.000,00€	- 1.500,00€
452/22400	PRIMAS DE SEGUROS	10.600,00€	5.000,00€	- 5.600,00€
452/22502	TRIBUTOS LOCALES	70.000,00€	20.000,00€	- 50.000,00€
452/22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	43.000,00€	20.000,00€	- 23.000,00€
452/22700	SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO	5.000,00€	2.500,00€	- 2.500,00€

Las reducciones más importantes se deben a:

- La licitación de un nuevo servicio de renting de vehículos que permitirá reducir el gasto en esta aplicación por la baja realizada en la nueva adjudicación.
- La gran labor llevada a cabo por las cuadrillas asignadas por el Cabildo Insular a este Consejo, dentro del programa Plan de Empleo, que han hecho importantes actuaciones de limpieza en los cauces insulares y que permitirán rebajar los costes en estas actuaciones a este Organismo.
- La próxima adjudicación del contrato de suministro de combustibles que permitirá ajustar el gasto en esta aplicación, así como la rebaja esperada de 0,20€ en el combustible que deberá entrar en vigor el próximo año 2024.
- La reducción en la aplicación de prima de seguros, puesto que se ha verificado que este Organismo queda cubierto por la póliza de seguros del Cabildo Insular de La Palma, lo que implica no tener que contratar una póliza específica.
- La reducción en la aplicación de tributos locales, ya que viene viéndose reducida en los últimos ejercicios, tal y como se desprende de los estados de ejecución.
- Por último, la aplicación de publicidad y propaganda, con el objetivo de destinar estos fondos a otro tipo de usos.

Las aplicaciones presupuestarias que se ven incrementadas, son las siguientes:

Aplicación	Descripción	Inicial 2023	Inicial 2024	Variación
452/22100	ENERGÍA ELÉCTRICA E. B. ADUARES Y OTRAS INSTALACIONES	1.200.000,00 €	1.250.580,09 €	50.580,09 €
452/22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	24.000,00€	26.000,00€	2.000,00€
452/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00€	7.500,00€	3.500,00€
452/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	250.000,00€	300.000,00€	50.000,00€
452/22798	SERV DE IMPULSIÓN. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	81.309,28 €	87.015,05 €	5.705,77 €
452/22799	OTROS TRAB. REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y/O PROFESIONALES	1.234.600,02 €	1.241.119,77 €	6.519,75€

Estos incrementos se deben principalmente a:

- El incremento en los precios de suministro de la energía eléctrica.
- El incremento en los precios de los servicios de telecomunicaciones, así como el incremento de las necesidades de este Consejo.
- La mayor dotación de la aplicación de Estudios y Trabajos Técnicos puesto que se pretende llevar a cabo un servicio de auditoría de las redes de abastecimiento municipales, así como la redacción de nuevos proyectos técnicos que permitan llevar a cabo nuevas obras a incorporar a las infraestructuras hidráulicas de este Consejo, así como para seguir sufragando los servicios ya contratados como el Servicio de apoyo y asesoramiento en aguas subterráneas que se tiene actualmente contratado.
- El Servicio de impulsión, mantenimiento y conservación que se ha visto incrementado por la incorporación de nuevas estaciones de bombeo (E.B. de Las Cuevas, Las Hoyas, etc...)
- Por último, la aplicación destinada a Trabajos y Servicios realizados por otras empresas y profesionales en la que se incluyen numerosos servicios realizados en las infraestructuras hidráulicas de este Consejo como son los servicios de operación y mantenimiento de las EDARs Comarcales, servicios de mantenimiento de canales, servicios de mantenimiento de telecontrol, servicios de plataformas de gestión del ciclo del agua, servicios analíticos, etc... además de una previsión para la contratación de nuevos servicios como los de consultoría y gestión informática de próxima contratación.

El Capítulo III.- Gastos financieros, se encuentra dotado con un importe de 40.000,00€, para dar cobertura a los intereses que se pudieran generar por retrasos del pago de algunas facturas, así como para el abono de los que genere el capital existente en las cuentas del CIAP.

En el **Capítulo IV.- Transferencias corrientes**, hay una dotación de **746.061,50 €**, lo que supone un aumento de **112.024,28 €** en relación con el pasado ejercicio.

Dicho incremento se debe principalmente a la incorporación de las siguientes subvenciones:

Aplicación	Descripción	Inicial 2024
452/47004	SUBVENCIÓN TRABAJOS DE REACTIVACIÓN DE POZO COMUNIDAD DE AGUAS SALTO EL JURADO	11.335,00€
452/47005	SUBVENCIÓN COMUNIDAD DE AGUAS EL HONDITO PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS DE ELEVACIÓN INCENDIO 2023	65.000,00€
452/47006	SUBVENCIÓN COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS DE NOROESTE PARA MANTENIMIENTO DE CONTADORES ANUAL	20.000,00€

- Subvención para los trabajos de reactivación del Pozo de la Comunidad de Aguas Salto El Jurado. Esta comunidad ha solicitado el apoyo económico de este Consejo para realizar las pruebas de aforo necesarias para conocer la viabilidad del proyecto de reactivación del pozo.
- Subvención a la Comunidad de Aguas El Hondito para hacer frente a los gastos de elevación a la Balsa de Montaña del Arco de caudales procedentes del canal

LP-II que, a instancias de este Consejo, permitió, entre otras actuaciones, que tras el incendio sufrido en la Comarca Noroeste y que afectó principalmente a los municipios de Puntagorda y Tijarafe, se pudiese dar servicio al riego en las zonas de medianías y liberar agua en altura para abastecer los depósitos municipales de ambos municipios, así como los de Garafía.

 Subvención a la Comunidad de Usuarios de Aguas del Noroeste para el mantenimiento anual de sus contadores y telemetrías, dado que, tras el incendio en la zona ya mencionado, presentan dificultades económicas para el mantenimiento de los mismos.

Además, se incrementa la aplicación 452/48902 hasta los 80.240,00€ para hacer frente al convenio de colaboración en I+D+I con otras entidades, tales como el convenio con el IGME suscrito a raíz de la erupción volcánica para el estudio de la afección al acuífero..

En el Capítulo VI.- Inversiones reales, se recogen las aplicaciones presupuestarias para actuaciones de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general, así como otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, estimando el gasto en 7.310.932,27€ significando un incremento de 58.628,36 € en relación con el pasado ejercicio, señalando como principales modificaciones las que se recogen en las siguientes aplicaciones:

• 609.00 con una dotación de 2.757.596,24€, para inversiones y proyectos recogidos en el Plan Hidrológico y otras inversiones, lo que supone una reducción con respecto a la previsión inicial de 2023 de 107.753,28€, para asumir principalmente el resto de los gastos derivados de las obras de emergencia adjudicadas por la erupción volcánica que aún no hayan finalizado su ejecución y/o tramitación así como las nuevas obras que tuvieran que licitarse motivadas por la reconstrucción de la zona, que necesitará de nuevas infraestructuras a ejecutar por este Organismo.

Además, se incluye aquí la previsión necesaria para la **ejecución de las obras de mejoras de seguridad en las instalaciones del túnel de trasvase**.

- 609.01 Se hace una previsión de 928.655,55€ para hacer frente a lo establecido en el convenido firmado con la SEIASA (Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias) para la ejecución de la obra de la Balsa de El Paso.
- 619.00 Obras de conservación del Patrimonio Hidráulico se incrementa con respecto al ejercicio 2023 en 1.047.876,82€ ya que en los últimos años las actuaciones de este Organismo se han orientado básicamente a obra nueva y no a conservación, por las circunstancias sobrevenidas a raíz de la emergencia del volcán, lo que hace necesario incrementar las obras de mantenimiento, entre las que cabe mencionar la adecuación y mejoras de las instalaciones de La Laguna de Barlovento, así como en otras infraestructuras.
- 619.03 Mejoras en el Canal LP-I, disminuye en 617.109,95 € figurando para 2023 un importe total de 200.000€ que se corresponde con los importes pendientes de las obras de emergencia que actualmente se encuentran en fase de finalización en esta infraestructura, así como una previsión para alguna pequeña actuación a acometer.

- 636.02 Control Telemetrial en el LP-I, se dota con 1.257.116,78€ para hacer frente a la licitación actualmente en curso y que dispone de una subvención del Gobierno de Canarias de 968.510,00€ que será incorporada posteriormente a este presupuesto, hasta completar el importe total de la licitación por 2.225.626,78€.
- 650.00 con una dotación de 495.000,00 €, para dar cobertura a la anualidad de 2024 del contrato suscrito para llevar a cabo las actuaciones en el Pozo Izcagua conforme a los reajustes de anualidad realizados para dicha obra.

Manteniéndose el resto de aplicaciones en cuantías similares a las del ejercicio 2023, a excepción de aquellas que desaparecen del borrador de anteproyecto de presupuesto como las relacionadas con el contrato de perforación del Pozo Sondeo de Las Cuevas por 1.219.156,97€, o las telemetrías en la red de El Paso y Restauración de piezómetros por importes de 90.000,00€ y 91.758,11€ respectivamente.

El Capítulo VII.- Transferencias de capital, con un total de 2.189.067,73 €, supone un incremento de 6.674,97 €, en relación con el ejercicio anterior. La diferencia radica en que:

- La resolución de la convocatoria de auxilios económicos prevista para 2023 se traslada al ejercicio 2024, así como se presupuesta la nueva convocatoria para 2024 por el mismo importe de 600.000,00€.
- Se incorporan subvenciones nominativas para todos los ayuntamientos de la isla por un importe total de 300.000,00€ para la ejecución de infraestructuras hidráulicas, distribuidos por el criterio de habitantes y solidaridad, haciendo uso para ello de los valores recogidos por el INE 2022.
- Se hace una previsión de 328.022,74€ para hacer frente a lo establecido en el Convenio a suscribir con la Comunidad de Riegos de Santa Cruz de La Palma, Breñas, Mazo por importe de 385.022,74€ para el desarrollo de redes de riego.
- Por último, se incorporan, para propuesta de Convenio 125.000,00€ a suscribir con la Comunidad de Aguas Salto de las Poyatas para continuación de los trabajos de perforación de la Galería, así como se vuelven a incorporar en este presupuesto 110.000,00€ debido a que no se pudo tramitar una subvención por este importe a la Galería Cuatro Cabocos por la necesidad de disponer de un estudio hidrogeológico previo para poder resolverla, impidiendo que se adjudicara en 2023.
- Se mantienen las partidas 452.770.05 de Subvención a galerías y tranques, 452.770.06 de subvención a titulares de pozos y 452.770.07 Convenio para activar pozos, aunque con una dotación de únicamente 100,00€ en todos los casos.

Por último, dentro del **Capítulo VIII.- Activos financieros**, con un total de **300,00** € figura una aplicación para anticipos pagas al personal con 100,00 €, anticipos excepcionales con 100,00 € y otra para préstamos de hasta 3.942,87 € dotada también con 100,00 €."

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

BORRADOR ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024

RESUMEN

TOTAL ESTADO DE INGRESOS	15.500.646,14€
TOTAL ESTADO DE GASTOS	15.500.646,14€

A) PRESUPUESTO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPÍTULO III TASAS Y OTROS INGRESOS	3.485.723,50€
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.514.322,64€
CAPÍTULO V INGRESOS PATRIMONIALES	300,00€
CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.500.000,00€
CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	300,00€
TOTAL PRESPUESTO DE INGRESOS	15.500.646,14€

CAPÍTULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
325.00	Tasas por expedición de documentos	7.400,00€
329.00	Tasa por el Servicio de Transporte de Agua realizado por el CIAP	584.256,86 €
329.04	Canon por vertido EDAR	650.000,00€
339.00	Canon por utilización de bienes de dominio público	28.000,00€
339.01	Canon por control de vertidos	12.000,00€
349.00	Precio público por suministro de agua	1.585.221,64€
399.00	Otros ingresos diversos	100,00€
399.01	Ingresos derivados de Convenios suscritos con pozos	618.745,00€
	Total Capítulo 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.485.723,50€

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
400.00	Aportación del Cabildo Insular de La Palma	2.514.322,64 €
	Total Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.514.322,64 €

CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
520.00	Intereses de depósitos	300,00€
	Total Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES	300,00€

CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
710.00	Aportación del Cabildo Insular de La Palma	9.500.000,00€
	Total Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.500.000,00€

CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
830.00	Reintegro de anticipos al personal	100,00€
830.01	Reintegro de anticipos excepcionales	100,00€
830.02	Reintegro de prestamos de hasta 3942,87	100,00€
	Total Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	300,00€

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA 15.500.646,14 €	TOTAL	PRESUPUESTO DE	INGRESOS CONSEJO IN	SULAR DE AGUAS DE LA	PALMA 1	15.500.646,14 €
--	-------	----------------	---------------------	-----------------------------	---------	-----------------

B) PRESUPUESTO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS	
CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL	1.890.869,73€
CAPÍTULO II GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.323.414,91€
CAPÍTULO III GASTOS FINANCIEROS	40.000,00€
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	746.061,50€
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	7.310.932,27€
CAPÍTUO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.189.067,73€
CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	300,00€
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	15.500.646,14€
CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL	

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
452.101.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	67.850,41 €
452.130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	499.803,46 €
452.130.01	HORAS EXTRAORDINARIAS	25.000,00 €
452.130.02	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	697.001,85 €
452.131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	90.476,74 €
452.150.00	INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD	9.000,00 €
452.151.01	GRATIFICACIONES FESTIVOS	15.000,00€
452.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	436.237,27 €
452.160.08	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	5.000,00€
452.161.02	PREMIO JUBILACION/CONSTANCIA	5.000,00€
452.161.07	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA A PENSIONISTAS	500,00 €
452.162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	10.000,00€
452.162.03	ACCIÓN SOCIAL, PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	30.000,00 €
	Total Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL	1.890.869,73 €

CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

A DL ICA CIÓN	DECEDIDATION	INADODTE
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA INISTALACIONES VILITIMAIE	IMPORTE
452.203.00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00€
452.204.00	SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE VEHÍCULOS CIAP	150.000,00€
452.210.00	ACTUACIONES EN CAUCES	100.000,00€
452.212.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDIFICIOS	15.000,00€
452.213.00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00€
452.214.00	REPARACION VEHICULOS	2.000,00€
452.216.00	REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.000,00€
452.220.00	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	5.000,00€
452.220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00€
452.220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000,00€
452.221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA E. B. ADUARES Y OTRAS INSTALACIONES	1.250.580,09€
452.221.01	AGUA	3.000,00€
452.221.03	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	50.000,00€
452.221.04	VESTUARIO	5.000,00€
452.222.00	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	26.000,00€
452.222.01	ENVÍOS POSTALES	1.000,00€
452.224.00	PRIMAS DE SEGUROS	5.000,00€
452.225.02	TRIBUTOS LOCALES	20.000,00€
452.226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	2.000,00€
452.226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00€
452.226.03	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00€
452.226.07	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	1.500,00€
452.226.08	PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DEL PLAN HIDROLÓGICO	2.000,00€
452.226.11	INDEMNIZACION RESP PATRIMONIAL	100,00€
452.226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.500,00 €
452.227.00	SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO	2.500,00 €
452.227.01	SEGURIDAD	100,00€
452.227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	300.000,00€
452.227.98	SERV DE IMPULSIÓN. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	87.015,05€
452.227.99	OTROS TRAB. REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y/O PROFESIONALES	1.241.119,77 €
452.230.20	DIETAS DEL PERSONAL	1.000,00 €
452.231.20	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	2.000,00 €
452.233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES(TRIBUNALES)	- €
	Total Capítulo 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.323.414,91 €

CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
452.352.00	INTERESES DEMORA Y CAPITAL	40.000,00 €
	Total Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS	40.000,00€

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
452.421.01	CONVENIO CEDEX	14.944,00€
452.470.00	GASTOS CORRIENTES CONVENIOS SUSCRITOS CON POZOS	550.000,00€
452.470.02	SUBV. INCREMENTO CONSUMO ENERGÉTICO	100,00€
452.470.03	SUBVENCIÓN ENTIDADES PRIVADAS AYUDAS GESTION	100,00€
452.470.04	SUBVENCIÓN TRABAJOS DE REACTIVACIÓN DE POZO COMUNIDAD	11.335,00€
	DE AGUAS SALTO EL JURADO	
452.470.05	SUBVENCIÓN COMUNIDAD DE AGUAS EL HONDITO PARA HACER	65.000,00€
452.470.06	SUBVENCIÓN COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS DE NOROESTE	20.000,00€
452.489.00	APORTACIÓN AL CENTRO CANARIO DEL AGUA	1.342,50 €
452.489.01	APORTACIÓN SINDICAL	3.000,00€
452.489.02	COLABORACIÓN EN I+D+i CON OTRAS ENTIDADES	80.240,00€
	Total Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	746.061,50 €

CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
452.600.00	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	200.000,00€
452.609.00	INVERSIONES Y PROYECTOS DEL PLAN HIDROLOGICO, OTRAS INVERSIONES	2.757.596,24 €
452.609.01	CONVENIO BALSA EL PASO EL PASO (SEIASA)	928.655,55 €
452.619.00	OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HIDRÁULICO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.257.563,70 €
452.619.03	MEJORAS CANAL GENERAL LP-I (BARLOVENTO-FUENCALIENTE)	200.000,00€
452.622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	- €
452.623.00	MAQUINARIA.INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00€
452.625.00	MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00€
452.626.00	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS	40.000,00€
452.626.01	ACTUACIONES VARIAS DE APLIC. ELECTRÓNICAS EN INFRAESTRUCTURAS CIAP	10.000,00€
452.626.02	ESTACIONES METEREOLÓGICAS	10.000,00€
452.632.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION CANALES PROPIEDAD CIA	30.000,00€
452.636.00	INSTALACIÓN DE TELEMETRÍAS Y DISPOSITIVOS DE CONTROL	100.000,00€
452.636.02	CONTROL TELEMETRIAL EN EL LP-I (FONDOS PROPIOS)	1.257.116,78€
452.650.00	ACTUACIONES POZO IZCAGUA	495.000,00€
	Total Capítulo 6. INVERSIONES REALES	7.310.932,27 €

CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
452.762.01	SUBVENCIÓN AYTO BARLOVENTO	14.124,56 €
452.762.02	SUBVENCIÓN AYTO BREÑA ALTA	23.656,08€
452.762.03	SUBVENCIÓN AYTO BREÑA BAJA	21.293,87 €
452.762.04	SUBVENCIÓN AYTO FUENCALIENTE	13.950,18€
452.762.05	SUBVENCIÓN AYTO GARAFIA	14.004,11€
452.762.06	SUBVENCIÓN AYTO MAZO	19.532,10€
452.762.07	SUBVENCIÓN AYTO EL PASO	24.918,08€
452.762.08	SUBVENCIÓN AYTO PUNTAGORDA	14.836,46€
452.762.09	SUBVENCIÓN AYTO PUNTALLANA	15.293,08€
452.762.10	SUBVENCIÓN AYTO SAN ANDRÉS Y SAUCES	18.210,78€
452.762.11	SUBVENCIÓN AYTO S/C PALMA	38.329,07 €
452.762.12	SUBVENCIÓN AYTO LOS LLANOS DE ARIDANE	47.659,24€
452.762.13	SUBVENCIÓN AYTO TAZACORTE	18.807,62€
452.762.14	SUBVENCIÓN AYTO TIJARAFE	15.384,76€
452.770.00	SUBVENCIONES A OBRAS HCAS. DE INICIAT. PRIVADA 2023	600.000,00€
452.770.01	SUBVENCIONES A OBRAS HCAS. DE INICIAT. PRIVADA 2024	600.000,00€
452.770.02	CONVENIO COM. RIEGOS COM. S/C PALMABREÑAS-MAZO (SEIASA)	385.022,74 €
452.770.05	SUBVENCION GALERIAS, TRANQUES	100,00€
452.770.06	SUBVENCION TITULARES DE POZOS	100,00€
452.770.07	CONVENIO P/ACTIVAR POZOS	100,00€
452.770.08	CONV. COMUNIDAD DE AGUAS SALTO DE LAS POYATAS PARA	125.000,00€
452.770.11	GASTOS CONVENIOS SUSCRITOS CON POZOS	68.745,00€
452.770.20	SUBV. NOMIN. GALERIA CUATRO CABOCOS	110.000,00€
	Total Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.189.067,73 €

CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
452.830.00	ANTICIPOS AL PERSONAL	100,00€
452.830.01	ANTICIPOS EXCEPCIONALES	100,00€
452.831.00	PRESTAMOS DE HASTA 3.942,87	100,00€
	Total Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	300,00€

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE 15.500.646,14 €

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

"Los **gastos** del Consejo Insular de Aguas de La Palma, durante el año 2024, están evaluados **en 15.500.646,14 €,** y corresponden a los Capítulos I, II, IV, VI VII y VIII, cuyo contenido se detallará en el apartado A del presente informe.

Los **ingresos** del Consejo Insular de Aguas de La Palma, durante el año 2024, están estimados en **15.500.646,14** €, y corresponden a los Capítulos III, IV, V, VII y VIII, cuyo contenido se referirá en el apartado B de este informe.

A.- ESTADO DE GASTOS

En el Capítulo I.- Gastos de Personal, la relación de gastos es:

RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	67.850,41 €
RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	499.803,46 €
OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	697.001,85€

Dando lugar a un total de gastos de 1.264.655,72 €

En este Capítulo se incluyen, además, el resto de artículos con un presupuesto total de **626.214,01**€ correspondientes a retribuciones de posible personal temporal, incentivos por productividad, gratificaciones del personal y de festivos, prestaciones y gastos sociales, horas extras, transportes del personal y gastos de la Seguridad Social entre otros.

El Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios, comprende todos aquellos gastos que se consideran necesarios para el funcionamiento de este Organismo Autónomo. Estos son:

ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00€
SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE VEHÍCULOS CIAP	150.000,00€
ACTUACIONES EN CAUCES	100.000,00€
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDIFICIOS	15.000,00€
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y	10.000,00€
UTILLAJE	
REPARACION VEHICULOS	2.000,00€
REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.000,00€
MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	5.000,00€
PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00€
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000,00€
ENERGÍA ELÉCTRICA E. B. ADUARES Y OTRAS INSTALACIONES	1.250.580,09€
AGUA	3.000,00€
COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	50.000,00€
VESTUARIO	5.000,00€
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	26.000,00€
ENVÍOS POSTALES	1.000,00€
PRIMAS DE SEGUROS	5.000,00€
TRIBUTOS LOCALES	20.000,00€
ATENCIONES PROTOCOLARIAS	2.000,00€
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00€
PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00€
OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	1.500,00€
PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DEL PLAN	2.000,00€
HIDROLÓGICO	
INDEMNIZACION RESP PATRIMONIAL	100,00€
OTROS GASTOS DIVERSOS	7.500,00€
SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO	2.500,00€
SEGURIDAD	100,00€
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	300.000,00€
SERV DE IMPULSIÓN. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	87.015,05 €
OTROS TRAB. REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y/O PROFESIONALES	1.241.119,77€
DIETAS DEL PERSONAL	1.000,00€
LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	2.000,00€

En el **Capítulo IV.- Transferencias corrientes** se consignan:

CONVENIO CEDEX	14.944,00€
GASTOS CORRIENTES CONVENIOS SUSCRITOS CON POZOS	550.000,00€
SUBV. INCREMENTO CONSUMO ENERGÉTICO	100,00€
SUBVENCIÓN ENTIDADES PRIVADAS AYUDAS GESTION	100,00€
SUBVENCIÓN TRABAJOS DE REACTIVACIÓN DE POZO COMUNIDAD	11.335,00€
DE AGUAS SALTO EL JURADO	
SUBVENCIÓN COMUNIDAD DE AGUAS EL HONDITO PARA HACER	65.000,00€
SUBVENCIÓN COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS DE NOROESTE	20.000,00€
APORTACIÓN AL CENTRO CANARIO DEL AGUA	1.342,50€
APORTACIÓN SINDICAL	3.000,00€
COLABORACIÓN EN I+D+i CON OTRAS ENTIDADES	80.240,00€

En el **Capítulo VI.- Inversiones reales**, se recogen una serie de actuaciones en materia de inversión nueva y de mejora de la infraestructura y bienes destinados al uso general, e inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios:

ADQUISICIÓN DE TERRENOS	200.000,00€
INVERSIONES Y PROYECTOS DEL PLAN HIDROLOGICO, OTRAS	2.757.596,24 €
INVERSIONES	
CONVENIO BALSA EL PASO EL PASO (SEIASA)	928.655,55€
OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HIDRÁULICO DEL	1.257.563,70€
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
MEJORAS CANAL GENERAL LP-I (BARLOVENTO-FUENCALIENTE)	200.000,00€
MAQUINARIA.INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00€
MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00€
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS	40.000,00€
ACTUACIONES VARIAS DE APLIC. ELECTRÓNICAS EN	10.000,00€
INFRAESTRUCTURAS CIAP	
ESTACIONES METEREOLÓGICAS	10.000,00€
MANTENIMIENTO Y REPARACION CANALES PROPIEDAD CIA	30.000,00€
INSTALACIÓN DE TELEMETRÍAS Y DISPOSITIVOS DE CONTROL	100.000,00€
CONTROL TELEMETRIAL EN EL LP-I (FONDOS PROPIOS)	1.257.116,78€
ACTUACIONES POZO IZCAGUA	495.000,00€

En el **Capítulo VII.- Transferencias de capital**, se recogen créditos destinados a subvencionar a la convocatoria de obras hidráulicas a la iniciativa privada de 2023 que será resuelta en 2024 por un importe de 600.000,00€ así como los créditos destinados a subvencionar la convocatoria de 2024 por un importe de otros 600.000,00 €, además de:

SUBVENCIÓN AYTO BREÑA ALTA 23	1.124,56 € 3.656,08 €
	3.656,08 €
l / ~	
SUBVENCIÓN AYTO BREÑA BAJA 21	293,87 €
SUBVENCIÓN AYTO FUENCALIENTE 13	3.950,18 €
SUBVENCIÓN AYTO GARAFIA 14	.004,11€
SUBVENCIÓN AYTO MAZO 19	0.532,10 €
SUBVENCIÓN AYTO EL PASO 24	.918,08€
SUBVENCIÓN AYTO PUNTAGORDA 14	.836,46 €
SUBVENCIÓN AYTO PUNTALLANA 15	5.293,08 €
SUBVENCIÓN AYTO SAN ANDRÉS Y SAUCES 18	3.210,78 €
SUBVENCIÓN AYTO S/C PALMA 38	3.329,07 €
SUBVENCIÓN AYTO LOS LLANOS DE ARIDANE 47	'.659 , 24 €
SUBVENCIÓN AYTO TAZACORTE 18	3.807,62 €
SUBVENCIÓN AYTO TIJARAFE 15	5.384,76 €
SUBVENCIONES A OBRAS HCAS. DE INICIAT. PRIVADA 2023 600	0.000,00€
SUBVENCIONES A OBRAS HCAS. DE INICIAT. PRIVADA 2024 600	0.000,00€
CONVENIO COM. RIEGOS COM. S/C PALMABREÑAS-MAZO (SEIASA) 385	5.022,74 €
SUBVENCION GALERIAS, TRANQUES	100,00€
SUBVENCION TITULARES DE POZOS	100,00€
CONVENIO P/ACTIVAR POZOS	100,00€
CONV. COMUNIDAD DE AGUAS SALTO DE LAS POYATAS PARA 125	5.000,00€
GASTOS CONVENIOS SUSCRITOS CON POZOS 68	3.745,00€
SUBV. NOMIN. GALERIA CUATRO CABOCOS 110	0.000,00€

El **Capítulo VIII.- Activos financieros**, establece el concepto de anticipos pagas al personal 100,00 €, anticipos excepcionales 100,00 € y préstamos de hasta 3.942,87 € con 100,00 € respectivamente.

TOTAL CAPÍTULO VIII.......300,00 €

Examinado el Estado de Gastos, se analiza el Estado de Ingresos del Borrador de Anteproyecto de Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Palma para 2024.

B.- ESTADO DE INGRESOS

En el **Capítulo III.- Tasas y otros ingresos**, los ingresos estimados son:

 Tasas por expedición de documentos Tasa por Servicio de Transporte de Agua realizado por el CIAP Canon por vertido EDARs Canon por utilización de los bienes del dominio público hidráulico (concesiones y autorizaciones) Canon por control de vertidos Precio público por suministro de agua Otros ingresos diversos Ingresos derivados de convenios suscritos con pozos 	584.256,86 € 650.000,00 € 28.000,00 € 12.000,00 € 1.585.221,64 € 100,00 €
TOTAL CAPÍTULO III	. 3.485.723,50 €
El Capítulo IV Transferencias corrientes, contiene parte o aportaciones del Cabildo Insular de La Palma para la financiación de o corrientes, estimadas en 2.514.322,64 €.	
TOTAL CAPÍTULO IV 2.514.322,64 € En el Capítulo V Ingresos patrimoniales, se contemplar los conceptos siguientes:	n ingresos por
- Intereses de depósitos	300,00 €
TOTAL CAPÍTULO V	300,00 €
El Capítulo VII Transferencias de Capital, contiene aportación de Cabildo Insular para la financiación de los capítulos de importe de 9.500.000,00 € que se distribuye de la siguiente forma:	e el resto de e inversión, por
- Aportación del Cabildo Insular	9.500.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO VII	. 9.500.000,00 €
El Capítulo VIII Activos financieros, contiene: - Reintegro de anticipos al personal - Reintegro de anticipos excepcionales - Reintegro préstamos de hasta 3.942,87 €	100,00€
TOTAL CAPÍTULO VIII	300,00 €

De todo lo anterior cabe concluir:

Que se produce la preceptiva nivelación, entre los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas para 2024, siendo así mismo suficientes los créditos incluidos en el Estado de Gastos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles al Consejo Insular de Aguas durante el próximo ejercicio presupuestario."

CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

PUESTO DE TRA BA JO	GRUPO	VÍNCULO CON EL PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
GERENTE	1	P. LABORAL TEMPORAL	C. ALTA DIRECCIÓN
INGENIERO SUPERIOR	I	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
INGENIERO SUPERIOR	I	P.LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTERINO
JEFE A REA JURIDICO-A DMV A.	I	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
JEFE DPTO. A DMINISTRATIVO	I	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
TEC. DE A DMINISTRA CIÓN GENERAL	1	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTERINO
INGENIERO TÉCNICO - COORDINA DOR DE OBRAS	II	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
INGENIERO TÉCNICO	II	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
INGENIERO TÉCNICO	II	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
JEFE DPTO. PLANIFIC., CALIDAD Y RECURSOS	II	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
JEFE DPTO. INFR. HDRCA. Y DISTRIBUCIÓN	II	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
JEFE DE NEGOCIA DO DE SERVICIOS GRA LES.	III	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
ADMINISTRATIV O	III	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CONDUCTOR	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
VIGILANTE OBRAS Y CAUCES	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
VIGILANTE OBRAS Y CAUCES	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
VIGILANTE OBRAS Y CAUCES	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER (P.E.)
CANALERO COORDINADOR	IV	P. LABORAL FIJO	VACANTE
CANALERO-VIGILANTE	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	٧	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	٧	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO

PLANTILLA DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

Personal Alta Dirección

• 1 Gerente

Con titulación de Grado Superior:

- 1 Ingeniero Superior (Ing. Agrónomo o de Caminos, Canales y Puertos)
- 1 Ingeniero Superior (Ing. de Caminos, Canales y Puertos)
- 1 Letrado
- 2 Técnicos de Administración

Con titulación de Grado Medio:

• 5 Ingenieros Técnicos (Ing. Tco. de Obras Públicas o Agrícola)

Con titulación de Bachiller, B.U.P., F.P.2 o equivalente:

• 2 Administrativos

Con titulación de E.S.O., Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente:

- 4 Auxiliares Administrativos
- 3 Vigilantes de Obras y Cauces
- 1 Oficial 1^a Conductor
- 1 Canalero Coordinador

Con titulación de Certificado de Escolaridad

- 1 Canalero Vigilante
- 10 Canaleros

Total: 33

ANEXO DE INVERSIONES

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2023	AÑO	AÑO	FINANCIACIÓN
			INICIO	TERM.	REC. GRALES
452/60000	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	200.000,00€	2024	2024	200.000,00€
452/60900	INVERSIONES Y PROYECTOS DEL PLAN HIDROLOGICO, OTRAS	2.757.596,24 €	2024	2024	2.757.596,24 €
452/60901	CONVENIO BALSA EL PASO EL PASO (SEIASA)	928.655,55€	2022	2024	928.655,55€
452/61900	OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HIDRÁULICO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.257.563,70 €	2024	2024	1.257.563,70 €
452/61903	MEJORAS CANAL GENERAL LP-I (BARLOVENTO-FUENCALIENTE)	200.000,00€	2024	2024	200.000,00€
452/62300	MAQUINARIA.INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00 €	2024	2024	5.000,00€
452/62500	MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00€	2024	2024	20.000,00 €
452/62600	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	40.000,00€	2024	2024	40.000,00 €
452/62601	ACTUACIONES VARIAS DE APLIC. ELECTRÓ NICAS EN INFRAESTRUCTURAS CIAP	10.000,00€	2024	2024	10.000,00 €
452/62602	ESTACIONES METEREOLÓGICAS	10.000,00€	2024	2024	10.000,00€
452/63200	MANTENI MI ENTO Y REPARACION CANALES PRO PIEDAD CIA	30.000,00€	2024	2024	30.000,00 €
452/63600	INSTALACIÓN DE TELEMETRÍAS Y DISPOSITIVOS DE CONTROL	100.000,00€	2024	2024	100.000,00€
452/63602	CONTROL TELEMETRIAL EN EL LP-I (FONDOS PROPIOS)	1.257.116,78 €	2024	2024	1.257.116,78€
452/65000	ACTUACIONES POZO IZCAGUA	495.000,00€	2020	2024	495.000,00€
452/76201	SUBVENCIÓN AYTO BARLOVENTO	14.124,56€	2024	2024	14.124,56 €
452/76202	SUBVENCIÓN AYTO BREÑA ALTA	23.656,08€	2024	2024	23.656,08 €
452/76203	SUBVENCIÓN AYTO BREÑA BAJA	21.293,87€	2024	2024	21.293,87 €
452/76204	SUBVENCIÓN AYTO FUENCALIENTE	13.950,18€	2024	2024	13.950,18€
452/76205	SUBVENCIÓN AYTO GARAFIA	14.004,11€	2024	2024	14.004,11 €
452/76206	SUBVENCIÓN AYTO MAZO	19.532,10€	2024	2024	19.532,10€
452/76207	SUBVENCIÓN AYTO EL PASO	24.918,08€	2024	2024	24.918,08 €
452/76208	SUBVENCIÓN AYTO PUNTAGORDA	14.836,46€	2024	2024	14.836,46 €
452/76209	SUBVENCIÓN AYTO PUNTALLANA	15.293,08€	2024	2024	15.293,08 €
452/76210	SUBVENCIÓN AYTO SAN ANDRÉS Y SAUCES	18.210,78€	2024	2024	18.210,78 €
452/76211	SUBVENCIÓN AYTO S/C PALMA	38.329,07€	2024	2024	38.329,07 €
452/76212	SUBVENCIÓN AYTO LOS LLANOS DE ARIDANE	47.659,24€	2024	2024	47.659,24 €
452/76213	SUBVENCIÓN AYTO TAZACORTE	18.807,62€	2024	2024	18.807,62 €
452/76214	SUBVENCIÓN AYTO TIJARAFE	15.384,76€	2024	2024	15.384,76 €
452/77000	SUBVENCIONES A OBRAS HCAS. DE INICIAT. PRIVADA 2023	600.000,00€	2023	2024	600.000,00€
452/77001	SUBVENCIONES A OBRAS HCAS. DE INICIAT. PRIVADA 2024	600.000,00€	2024	2024	600.000,00€
452/77002	CONVENIO COM. RIEGOS COM. S/C PALMABREÑAS-MAZO	385.022,74€	2023	2025	385.022,74€
452/77005	SUBVENCION GALERIAS, TRANQUES	100,00€	2024	2024	100,00€
452/77006	SUBVENCION TITULARES DE POZOS	100,00€	2024	2024	100,00€
452/77007	CONVENIO P/ACTIVAR POZOS	100,00€	2024	2024	100,00€
452/77008	CONV. COMUNIDAD DE AGUAS SALTO DE LAS POYATAS PARA	125.000,00€	2024	2024	125.000,00€
452/77011	GASTOS CONVENIOS SUSCRITOS CON POZOS	68.745,00€	2020	2024	68.745,00 €
452/77020	SUBV. NOMIN. GALERIA CUATRO CABOCOS	110.000,00€	2024	2024	110.000,00€

Acompaña al Borrador de Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024, informe del Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, suscrito por la Técnico de Administración General Dña. Laura Febles Martín con fecha 15 de noviembre de 2023, del siquiente tenor literal:

"INFORME DEL CAPÍTULO I Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA. **EJERCICIO 2024.**

En relación con el expediente relativo a la aprobación anual del presupuesto, capítulo I y de la aprobación de la plantilla de personal para el ejercicio 2024 de la del Consejo Insular de Aguas de La Palma, Organismo Autónomo dependiente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma se emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

Primero: Se solicita por parte del Servicio de Intervención de la Corporación al Servicio de Recursos Humanos el anexo de personal del Consejo Insular de Aguas de La Palma en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación entre los créditos para el personal y los créditos del presupuesto.

Segundo: Con fecha 7 de junio de 2023 se publica en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, nº69, la última modificación de la relación de los puestos de trabajo del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y sus organismos autónomos, no afectando la modificación a la relación de puestos de trabajo del personal laboral del Organismo autónomo del Consejo Insular de Aguas de La Palma, quedando la plantilla de personal en el ejercicio 2024 igual que en el ejercicio 2023.

IV. O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS

- * Personal Alta Dirección
 - 1 Gerente
- * Con titulación de Grado Superior
- 2 Ingeniero Superior (Agrónomo o de Caminos, Canales y Puertos)
- 2 Técnico de Administración General
- * Con titulación de Grado Medio
- 5 Ingenieros Técnicos (Ing. Téc de Obras Públicas o Agrícola) * Con titulación de B.U.P., F.P. 2 o equivalente:
- 2 Administrativos
- * Con titulación de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente
 - 4 Auxiliares administrativos
- 3 Vigilantes de Obras y Cauces
- 1 Oficial 1ª Conductor
- 1 Canalero-Coordinador * Con titulación de Certificado de Escolaridad:
- 11 Canaleros

TOTAL: 33

Las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo (RPT) existentes en su organización de carácter permanente y éstos podrán ser cubiertos por personal funcionario, laboral o eventual, definiendo las características de cada puesto en cuanto a sus funciones, atribuciones y competencias. Por ello, no deberán incluirse las contrataciones temporales, que no tienen continuidad en el tiempo. La RPT, en definitiva, es el instrumento técnico de carácter objetivo a través del cual se realiza la

ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, precisando los requisitos para el desempeño de cada puesto, y comprendiendo la denominación y características esenciales de los mismos, requisitos exigidos para su desempeño y determinación de sus retribuciones complementarias o plus convenio.

COD	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	VIN	GR	TITULACIÓN
17	O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS			
172117001	Gerente	PL	I	ALTA DIRECCIÓN
172126001	Ingeniero Superior	PL	1	Ingeniero Superior
172126002	Ingeniero Superior	PL	I	Ingeniero Superior
172116001	Jefe Área Jurídico Administrativa	PL	I	Licenciado en Derecho
172115001	Jefe Departamento Administrativo	PL	I	Ldo. Dcho. CC. Econ/Empr.
172115002	Técnico de Administración General	PL	1	Ldo/Gr Dcho/ CC.Econ y empr, Economía, ADE/ CC. Políticas
172238001	Jefe Depart. Infraestruc. Hidr y Distribuc.	PL	II	Ingeniero Técnico
172238002	Jefe Depart. Planif, Calidad y Recursos	PL	II	Ingeniero Técnico
172238003	Ingeniero Técnico/ Coord. Obras	PL	II	Ingeniero Técnico
172238004	Ingeniero Técnico	PL	II	Ingeneiro Técnico
172238005	Ingeniero Técnico	PL	II	Ingeniero Técnico
172311001	Jefe Negociado Servicios Generales	PL	Ш	Bachillerato, BUP, FP 2
172349001	Administrativo	PL	Ш	Bachillerato, BUP, FP 2
172471001	Conductor	PL	IV	Graduado Escolar, FP 1, ESO.Permiso conducción B
172465002	Vigilante de Obras y Cauces	PL	IV	Graduado Escolar, FP 1, ESO
172465004	Vigilante de Obras y Cauces	PL	IV	Graduado Escolar, FP 1, ESO
172465005	Vigilante de Obras y Cauces	PL	IV	Graduado Escolar, FP 1, ESO
172457001	Auxiliar Administrativo	PL	IV	Graduado Escolar, FP 1, ESO
172457002	Auxiliar Administrativo	PL	IV	Graduado Escolar, FP 1, ESO
172457003	Auxiliar Administrativo	PL	IV	Graduado Escolar, FP 1, ESO
172457004	Auxiliar Administrativo	PL	IV	Graduado Escolar, FP 1, ESO
1725113001	Canalero-Vigilante	PL	V	Certificado de Escolaridad
172583002	Canalero Coordinador	PL	IV	Certificado de Escolaridad
172583001	Canalero	PL	V	Certificado de Escolaridad
172583003	Canalero	PL	V	Certificado de Escolaridad
172583004	Canalero	PL	V	Certificado de Escolaridad
172583005	Canalero	PL	V	Certificado de Escolaridad
172583006	Canalero	PL	V	Certificado de Escolaridad
172583007	Canalero	PL PL	V	Certificado de Escolaridad
172583008 172583009	Canalero	PL PL	V	Certificado de Escolaridad
172583009	Canalero	PL	V	Certificado de Escolaridad
	Canalero			Certificado de Escolaridad
172583011	Canalero	PL	V	Certificado de Escolaridad

<u>Tercero</u>: El Ministerio de Hacienda y Función Pública emite resolución de fecha 4 de octubre de 2023, de la Secretaria del Estado de Función Pública por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre 2023, por el que se aprueba el incremento del 0,5 % en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el articulo 19 Dos 2 a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de los Presupuestos

Generales del Estado para el año 2023. Por consiguiente, se ha incrementado la valoración de todos los puestos de trabajo del Consejo Insular de Aguas de La Palma un 0.5% para el ejercicio 2024.

			S. BASE	TR	CD	RES.	TRR	SB	T	Nº TF
Gerente	PL	[]	1.294,90	49,83	1.872,85	651,03	43,49	798,88	30,76	4
ngeniero Superior	PL	1 1	1.294,60	49,83	1.709,74	651,03	43,49	764,37	29,43	9
Ingeniero Superior	PL	1	1.238,68	47,67	1.617,81	622,91	41,62	764,37	29,43	2
Jefe Área Jurídico Administrativa	PL	1.1	1.238,68	47,67	2.303,94	622,91	41,62	764,37	29,43	9
Jefe Departamento Administrativo	PL	1	1.238,68	47,67	2.052,59	622,91	41,62	764,37	29,43	8
Técnico de Administración General	PL	1.1	1.238,68	47,67	1.617,81	622,91	41,62	764,37	29,43	1
Jefe Depart, Infraestruc, Hidr y Distribu	PL	H I	1.071,06	38,88	1661,97	448,51	31,44	781,15	28,35	6
Jefe Depart, Planif, Calidad y Recurso	PL	H I	1.071,06	38,88	1661,97	448,51	31,44	781,15	28,35	7
ngeniero Técnico/ Coord. Obras	PL	H I	1.071,06	38,88	1.313,86	448,51	31,44	781,15	28,35	6
Ingeniero Técnico	PL	H I	1.071,06	38,88	1.313,86	448,51	31,44	781,15	28,35	6
Ingeniero Técnico	PL	H I	1.071,06	38,88	1.313,86	448,51	31,44	781,15	28,35	5
Jefe Negociado Servicios Generales	PL	HI I	804,19	29,43	1.231,70	361,65	25,59	695,06	25,41	11
Administrativo	PL	III	804,19	29,43	1.081,93	361,65	25,59	695,06	25,41	11
Conductor	PL	IV	669,30	20,03	797,44	265,97	17,46	663,20	19,83	4
Vigilante de Obras y Cauces	PL	IV	669,30	20,03	849,02	265,97	17,46	663,20	19,83	6
Vigilante de Obras y Cauces	PL	IV	669,30	20,03	849,02	265,97	17,46	663,20	19,83	6
Vigilante de Obras y Cauces	PL	IV	669,30	20,03	849,02	265,97	17,46	663,20	19,83	1
Auxiliar Administrativo	PL	IV	669,30	20,03	923,84	265,97	17,46	663,20	19,83	8
Auxiliar Administrativo	PL	IV	669,30	20,03	923,84	265,97	17,46	663,20	19,83	8
Auxiliar Administrativo	PL	IV	669,30	20,03	923,84	265,97	17,46	663,20	19,83	6
Auxiliar Administrativo	PL	IV	669,30	20,03	923,84	265,97	17,46	663,20	19,83	2
Canalero-Vigilante	PL	V	612,59	15,08	802,86	234,90	13,19	612,59	15,08	5
Canalero Coordinador	PL	IV	612,59	15,08	802,86	234,90	13,19	612,59	15,08	0
Canalero	PL	V	612,59	15,08	802,86	234,90	13,19	612,59	15,08	10
Canalero	PL	V	612,59	15,08	802,86	234,90	13,19	612,59	15,08	8
Canalero	PL	V	612,59	15,08	802,86	234,90	13,19	612,59	15,08	5
Canalero	PL	V	612,59	15,08	802,86	234,90	13,19	612,59	15,08	5
Canalero	PL	V	612,59	15,08	802,86	234,90	13,19	612,59	15,08	1
Canalero	PL	V	612,59	15,08	802,86	234,90	13,19	612,59	15,08	8
Canalero	PL	V	612,59	15,08	802,86	234,90	13,19	612,59	15,08	8
Canalero	PL	V	612,59	15,08	802,86	234,90	13,19	612,59	15,08	7
Canalero	PL	V	612,59	15,08	802,86	234,90	13,19	612,59	15,08	5
Canalero	PL	V	612,59	15,08	802.86	234,90	13.19	612.59	15.08	5

<u>Cuarto</u>: A fecha en que se realiza la previsión de gastos del capítulo I y configuración de la plantilla de personal del Consejo Insular de Aguas de La Palma no se han aprobado los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2024.

FUNDAMENTOS

<u>Primero</u>: En virtud del artículo 53 j) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares la competencia se le atribuye:

"El pleno de cabildo insular, en el marco de la legislación de régimen local, tiene las siguientes atribuciones: j) La aprobación y modificación de los presupuestos del cabildo insular, de la plantilla de personal, así como la autorización de gastos en las materias de su competencia. Asimismo, aprobará la cuenta general del ejercicio correspondiente."

<u>Segundo</u>: Conforme al artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le corresponde a cada Corporación:

"Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general."

<u>Tercero</u>: El artículo 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local dispone que:

2. Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos: a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables. b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales. Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales."

<u>Cuarto</u>: Asimismo, el articulo 168.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales determina el procedimiento de elaboración y aprobación inicial del presupuesto. De la misma manera lo determina el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capitulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

"1. El presupuesto de la Entidad local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación: a) Memoria suscrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente. b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, suscritas, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad. c) Anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto. d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado. e) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto [art. 149.1, e), LRHL]."

Quinto: Finalmente, la ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 publicada en el BOE nº308 de fecha 24 de diciembre de 2022, en su artículo 20.Dos.1. a) y en el artículo 20.Dos.3.g) se especifica lo siguiente sobre la tasa de reposición de *efectivos:*

"1. La Oferta de Empleo Público se articulará a través de las siguientes tasas de reposición de efectivos: a) En los sectores prioritarios la tasa será del 120 por cien y en los demás sectores del 110 por cien."

"3. Se consideran sectores prioritarios a efectos de la tasa de reposición: Administraciones Públicas respecto de la cobertura de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios."

<u>Sexto</u>: Resolución de fecha 4 de octubre de 2023, de la Secretaria del Estado de Función Pública por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre 2023, por el que se aprueba el incremento del 0,5 % en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19 Dos 2 a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

[&]quot;1.Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

CONCLUSIÓN

Una vez analizado por la Técnico que suscribe los datos anteriormente expuestos, así como el estado de ejecución del presupuesto del ejercicio 2023 del Consejo Insular de Aguas de La Palma, se propone para el presupuesto del ejercicio 2024, capítulo I, el siguiente estado de gastos:

	O. A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	AÑO 2024
452.101.00	Retribuciones Básicas Personal Directivo	67.811,66
452.130.00	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	428.159,86
452.130.01	Horas Extraordinarias	25.000,00
452.130.02	Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo	697.001,85
452.131.00	Retribuciones Básicas Personal Laboral Temporal	90.476,74
452.150.00	Incentivos Por Productividad	9.000,00
452.151.00	Gratificaciones Del Personal Del Consejo	-
452.151.01	Gratificaciones Festivos	5.000,00
452.160.00	Seguridad Social	436.237,27
452.160.08	Asistencia Médico-Farmacéutica	5.000,00
452.161.02	Premio Jubilación/Constancia	10.000,00
452.161.07	Asistencia Médico-Farmacéutica A Pensionistas	500,00
452.162.00	Formación Y Perfeccionamiento Del Personal	500,00
452.162.02	Transportes Del Personal	1
452.162.03	Acción Social, Pensiones Y Otras Prestaciones	5.000,00
452.161.04	Indemnización Personal Laboral Jubilación Anticipo	-
	TOTAL	1.779.687,38

Para el ejercicio presupuestario 2024, teniendo en cuenta que las cuantías de este informe son estimadas, en virtud de los datos que obran en los estados de ejecución de gastos de ejercicios anteriores, se advierte la posible insuficiencia de crédito para abarcar tanto las posibles futuras subidas salariales que establezca el Ministerio de Hacienda (remuneraciones, Seguridad Social, etc.), así como los compromisos de gastos no previstos en contrataciones temporales.

Este es mi informe que someto a otro mejor fundado en derecho."

Asimismo, toma conocimiento la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Palma, del informe del Interventor Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Palma, D. José Germán González Leal, suscrito con fecha 29 de noviembre de 2023, del siguiente tenor literal:

"INFORME AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS PARA EL EJERCICIO DE 2024

Presentado el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas para el ejercicio de 2024, quien suscribe, en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 168.4 del RDLeg 2/2004 y 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, emite el siguiente informe, de carácter preceptivo y no vinculante, a incluir entre los puntos del orden del día de la próxima sesión que celebre la Junta General del Consejo Insular de Aguas.

1) LEGISLACIÓN APLICABLE.-

El régimen presupuestario de las Entidades Locales queda configurado básicamente en el Título VIII de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (arts. 105 a 116).

El contenido y aprobación de los Presupuestos Generales de las Entidades Locales se regula en la sección 1ª del capítulo primero ("De los Presupuestos") del título VI ("Presupuesto y Gasto Público") del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas (artículos 162 a 171) –en adelante TRLRHL-, encontrándose su desarrollo reglamentario en el capítulo primero del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril –en adelante RD 500-.

La estructura de los presupuestos de las entidades locales se establece en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Asimismo, la contabilidad se adapta a la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la nueva Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Asimismo, es preciso atender en la elaboración de los presupuestos locales al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPYSF) y en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, así como del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión celebrada el pasado 31 de julio respecto a los Criterios y directrices para la elaboración del presupuesto para 2024.

2) CONCEPTO.-

Las Entidades Locales están obligadas a elaborar y aprobar anualmente un presupuesto único, que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las

obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegro local.

3) ÁMBITO TEMPORAL.-

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, imputándose a este los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el período del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, de acuerdo con las previsiones contenidas en el art. 163 del citado texto refundido.

4) CONTENIDO

El presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integren:

- a) el Presupuesto de la propia entidad.
- b) los de los Organismos Autónomos dependientes de esta.
- c) los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Cada uno de los presupuestos integrantes del General, y en concreto el presupuesto del O.A. Consejo Insular de Aguas, contendrá:

- Los estados de ingresos y gastos.
- **Bases de Ejecución** (en este caso, este organismo autónomo se rige por las de la entidad matriz, con algunas especificidades contempladas en ellas para los OO.AA.).
- Anexos:
 - a) Los planes y programas de inversión y financiación.
- **Documentación**: (art. 168 TRLRHL, redactado por el apartado dos de la disposición final primera del R.D.-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico)
 - a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente
 - b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente (ante la imposibilidad de confeccionar un avance de la del ejercicio corriente por insuficiencia de medios humanos, se incluye un estado de ejecución de gastos e ingresos del primer semestre y otro a fecha del presente informe).
 - c) Anexo de personal.
 - d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
 - e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
 - f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las

obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) Informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial.

5) TRAMITACIÓN.-

El Presupuesto será propuesto inicialmente por el órgano competente del área, que según dispone <u>el art. 17.b</u>) de los Estatutos de este O.A. es la Junta de Gobierno, una vez confeccionado el proyecto de presupuesto por la Presidencia asistida por la Gerencia, la Intervención y personal designado al efecto, tal y como dispone el art. 14.c) de los citados Estatutos será la Junta General, remitiéndose posteriormente a la Entidad Local de la que depende, acompañado de toda la documentación necesaria.

Sobre la base de estos y de los demás presupuestos de organismos y sociedades dependientes, se formará el presupuesto general por el presidente de la entidad local que, acompañado por los anexos y demás documentación, y debidamente informado, será remitido al Pleno de la Corporación (art. 45.1.j) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma- en adelante ROGAF- y 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre) para su aprobación, enmienda o devolución, previos los dictámenes que correspondan y previa aprobación del Proyecto del Presupuesto General por el Consejo de Gobierno Insular (art. 32.1.e) del ROGAF y 127.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).

6) ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y TRATAMIENTO CONTABLE

La estructura presupuestaria de Gastos e Ingresos se adecua a la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, en desarrollo del art. 167 del TRLRHL.

Por otra parte, el O.A. Consejo Insular de Aguas de La Palma es objeto de tratamiento contable normal, dando cumplimiento a lo preceptuado en la Regla 1.1.c) de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la nueva Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, que señala que: "Deben aplicar las normas contenidas en la presente Instrucción: a) Los municipios cuyo presupuesto exceda de 3.000.000 €, así como aquellos cuyo presupuesto no supere este importe pero exceda de 300.000 € y cuya población sea superior a 5.000 habitantes; b) Las demás entidades locales siempre que su presupuesto exceda de 3.000.000 €; c) Los organismos autónomos dependientes de las entidades locales contempladas en los apartados anteriores". Por

tanto, este Organismo Autónomo aplica idéntico tratamiento contable que la entidad local de la que depende.

7) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las AA.PP. y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, debiendo mantener las Corporaciones Locales una posición de equilibrio o superávit presupuestario (art. 11.4 LEPYSF).

8) ANÁLISIS Y PROPUESTAS

De lo expuesto y una vez analizado el Proyecto de Presupuesto para 2024 del Consejo Insular de Aguas de La Palma, se observa lo siguiente:

Comprende todos los gastos e ingresos, conforme señala el art. 162 TRLRHL, y cuantificado presenta los siguientes totales:

Estado de gastos: 15.500.646,14 €
 Estado de ingresos: 15.500.646,14 €

En consecuencia, el presupuesto se encuentra nivelado y, por tanto, sin déficit inicial, tal y como requiere el art. 165.4 del TRLRHL. La exigencia de no presentar déficit inicial, deberá respetarse a lo largo del ejercicio.

Como resultado de la Liquidación del presupuesto del Consejo Insular de Aguas de 2023, se obtuvo remanente de tesorería positivo, por lo que no habría de adoptarse ninguna de las medidas reguladas en el artículo 193 del TRLRHL (art. 105 RD.500/1990), entre ellas, la de aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente con superávit inicial de cuantía no inferior al déficit.

A.- Estado de Ingresos:

Los Estados de Ingresos, que suponen los recursos del organismo, y que se destinarán a satisfacer el conjunto de las obligaciones del ente, comprenden las estimaciones de los derechos que se liquidarán en el ejercicio. Los ingresos estimados para 2024, según la propuesta conjunta del presidente y del gerente del Consejo Insular de Aguas, ascienden a 15.500.646,14 € previsión que apenas supera la del ejercicio en curso en un 0,42%.

El capítulo III de ingresos, tiene una previsión de 3.485.723,50 euros, la cual coincide con la del ejercicio anterior. Viendo las cantidades recaudadas en los últimos tres ejercicios en dicho capítulo, y sobre todo en éste último ejercicio, es probable que dichas previsiones estén sobreestimadas para el ejercicio 2024. Vamos a proceder a su análisis desagregado.

Concepto **32900 "TASA POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA**", su recaudación a día 24/11/2023 asciende aproximadamente al 50% de su previsión en el ejercicio de 2023, en 2022 su recaudación ascendió a un 9%.

Concepto 32904 "CANON POR VERTIDO EDAR COMARCALES", su recaudación ha sufrido una disminución por la misma razón comentada ya en el informe del proyecto de

presupuesto para los ejercicios 2022 y 2023, y cuya dinámica se ha mantenido en el ejercicio en curso.

Concepto **34900 "PRECIO PÚBLICO POR SUMNISTRO DE AGUA"**, su recaudación ha ascendido al 88% en el ejercicio de 2023 por un 53% en 2022.

Concepto **39901 "INGRESOS DERIVADOS CONVENIOS SUSCRITOS POZOS"**, tampoco ha tenido recaudación alguna desde la firma de los convenios en vigor, es decir, prácticamente dos ejercicios presupuestarios, en el ejercicio actual ha tenido un 5%.

Tras lo expuesto, y toda vez que se han formulado las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, las estimaciones de los mismos son sobreestimadas, lo cual dará lugar al incumplimiento de no presentar déficit al final del ejercicio, tal y como ya ocurrió en el ejercicio de 2021 y en 2022, en consecuencia habrá que compensarlo con una mayor aportación de la Entidad Matriz en el capítulo IV de ingresos.

En cuanto al **Capítulo IV**, en el mismo figura la primera aportación del Cabildo Insular de la Palma, para sufragar los gastos corrientes de la Entidad. Dicha aportación asciende este ejercicio a la cantidad de <u>2.514.322,64</u> €

Esta estimación inicial ha de coincidir con la cantidad que se consigne en el Proyecto del Presupuesto del Cabildo insular para 2024 para el sostenimiento del Consejo. En caso de que cuando se proceda a su aprobación por el Pleno insular se minore o aumente la referida cuantía, deberán realizarse los correspondientes ajustes en el Presupuesto de 2024 de este organismo autónomo. Sin embargo, de disminuir la aportación de la entidad matriz proyectada, esta Consejo no dispondría de recursos suficientes para su sostenimiento durante el próximo ejercicio.

Con respecto al **Capítulo VII**, en el mismo figura la segunda aportación del Cabildo Insular de La Palma, para sufragar los capítulos VI y VII de gastos. La misma asciende este ejercicio a la cantidad de <u>9.500.000,00</u> € Esto supone un incremento del 0,7% con respecto al ejercicio anterior.

Tras lo expuesto, y toda vez que se han formulado las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, las estimaciones de los mismos se consideran insuficientes.

B.- Estado de Gastos:

Con respecto al <u>Capítulo I</u>, que asciende a <u>1.890.869,73 €</u>, supone un incremento del 6,79% con respecto al ejercicio anterior. El informe de Recursos Humanos sobre el capítulo I para el ejercicio 2024 cifra el cálculo de dicho capítulo en <u>1.779.687,38</u> €, dicho informe no coincide con la documentación que se me ha remitido desde la gerencia. Hay una diferencia de <u>120.270,11 €</u>. Aunque la explicación que se me ha trasladado desde La Gerencia es que se ha aumentado la dotación inicial de dichas aplicaciones en previsión de alguna situación extraordinaria no contemplada inicialmente.

Aplicación presupuestaria 452/13001 "HORAS EXTRAORDINARIAS", tiene una previsión inicial de **25.000,00** €, y en el ejercicio actual se han reconocidos horas extraordinarias por más de **36.000,00** €.

Aplicación presupuestaria 452/15000 "INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD", sufre una disminución de 5.000,00, con respecto al ejercicio 2023.

Las aplicaciones presupuestarias 452/13002 "OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO", 452/13100 "RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL" y 452/16000 "SEGURIDAD SOCIAL" experimentan un incremento de un **15%**, un **44%** y **10%**, respectivamente. Entiendo que el mismo se produce siguiendo las recomendaciones del informe de Recursos Humanos. Y a su vez, se infiere que los créditos del capítulo I recogen la actualización salarial con el incremento en las retribuciones del personal al servicio del sector público del 0,5 %, aprobado mediante Resolución, de fecha 4 de octubre de 2023, de la Secretaría del Estado de Función Pública por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, en aplicación de lo previsto en el art. 19.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

En cambio, ante la inestabilidad política que se vive en el país derivada del proceso electoral celebrado el 23 de julio pasado, que ha originado que en estos días estemos aún en pleno proceso de investidura y, por tanto, se desconozca cuándo se producirá la aprobación y entrada en vigor de la LPGE para 2024, no se recogen los créditos necesarios ante la previsión de la subida salarial para los empleados públicos para dicho ejercicio en porcentaje similar a la aprobada para 2023, esto es, un 2 % más un 0,5 % adicional y condicionado. En consecuencia, en caso de su aprobación, habrá que utilizar el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2023, de ser este positivo como se espera, como recurso para financiar las citadas subidas salariales del personal.

Tras lo expuesto, con respecto a los gastos de personal no cabe tener en cuenta consideraciones más específicas que las ya descritas.

En el análisis del **Capítulo II** (<u>3.555.709,30 €)</u>, se observa un decremento de un 6,53% con respecto al ejercicio 2023. Procedemos a continuación a su análisis pormenorizado.

Aplicación presupuestaria **452/21000** "ACTUACIONES EN CAUCES", se ha reducido en un 40% su crédito inicial. Dada la importancia de las acciones que se imputan contra dicha aplicación, podría ser su dotación insuficiente.

Aplicación presupuestaria 452/22100 "ENERGIA ELECTRICA....", ha experimentado un incremento del 4,21% con respecto al ejercicio 2023. Dicho incremento es claramente insuficiente ya que las facturas por este concepto en el actual ejercicio ascienden a 2.614.589,20 €. Esto va a incidir directamente en lamagnitud Periodo Medio de Pago, que en el ejercicio de 2023 hemos incumplido todos los meses.

Aplicación presupuestaria 452/22103 "COMBUSTIBLES Y CARBURANTES", ha experimentado una reducción de un 16,66%. Tenemos un contexto internacional de gran volatilidad de los insumos derivados del petróleo. En un escenario como el actual, inflacionario, podría provocar que la dotación de dicha aplicación fuese insuficiente a lo largo del ejercicio 2024.

Tras lo expuesto, con respecto al **capítulo II**, no cabe tener en cuenta consideraciones más específicas que las ya descritas.

Sobre el **Capítulo III**, se recoge nuevamente la aplicación destinada a recoger los gastos financieros derivados del cobro de intereses por el dinero en cuentas corrientes, de

transferencias bancarias, gastos de descuentos o diferencias negativas de cambio derivadas de pagos en moneda distinta del euro y otras comisiones bancarias. Se dota otra vez con 40.000,00 € Desde hace más de un año que subió el precio oficial del dinero, ya no se están cobrando dichos intereses. Por lo tanto, se estiman más que suficiente el crédito para atender las obligaciones de esta naturaleza.

Los créditos que figuran en el **Capítulo IV** (<u>746.061,50 €</u>), experimentan un incremento de un 20,50%, que recoge unas subvenciones nominativas no existentes en el ejercicio 2023 y un incremento en la aplicación presupuestaria 452/48902 "COLABORACION EN I+D+I CON OTRAS ENTIDADES", que pasa de <u>9.000,00 €</u> a 80.240,00 €.

Tras lo expuesto, con respecto al **capítulo IV**, no cabe tener en cuenta consideraciones más específicas que las ya descritas.

Análisis del **Capítulo VI** (<u>7.310.932,27 €</u>). Se observa un incremento de un 5,77% con respecto al ejercicio 2023. Procedemos a continuación a su análisis pormenorizado.

Aplicación presupuestaria 452/60900 "INV. Y PROY. PLAN HIDROLÓGICO....", tiene una dotación inicial de 2.757.596,24 €. Examinando los documentos contables futuros de dicha aplicación para el ejercicio 2024, los mismos ascienden a 2.661.716,25 € Esto nos deja un estrecho margen de 95.879,99 € para las inversiones proyectadas para el próximo ejercicio.

Aplicación presupuestaria 452/61900 "OBRAS DE CONSERVAC. P.H. CIAP". Tiene una dotación inicial $\underline{1.257.563,70}$ $\underline{\bullet}$. Los documentos contables futuros de dicha aplicación para el ejercicio 2024 ascienden a la cantidad de $\underline{995.014,81}$ $\underline{\bullet}$. El margen restante son $\underline{262.548,89}$ $\underline{\bullet}$.

Aplicación presupuestaria <u>452/62600 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS Y</u> <u>PROGRAMAS INFORMÁTICOS"</u>. Dotación inicial de <u>40.000,00</u> €. Los documentos futuros de dicha aplicación para el ejercicio 2024 ascienden a <u>159.043,29</u> €, en consecuencia dicha aplicación está infradotada.

Tras lo expuesto, con respecto al **capítulo VI**, y una vez hechas las consideraciones ya expuestas, podríamos incurrir en una infradotación en las aplicaciones arriba mencionadas.

Análisis del Capítulo VII (2.189.067,73 €). Se observa un decremento de un 13,21% con respecto al ejercicio 2023. A grandes rasgos, tenemos 17 aplicaciones presupuestarias que son subvenciones nominativas y 2 aplicaciones que hacen referencia a la Convocatoria de Obras de iniciativa privada correspondientes a las anualidades 2023-2024. Por lo tanto, se entiende que los créditos iniciales están dotados adecuadamente, por lo que no se harán más consideraciones que las ya descritas.

Análisis del **Capítulo VIII** (<u>300,00 €</u>). En el mismo se recogen los créditos, declarados ampliables en las Bases de Ejecución, necesarios para atender los anticipos al personal (**Capítulo VIII** "Activos financieros").

En consecuencia, el estado de gastos del presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Palma para 2024 asciende a una cuantía global de 15.500.646,14 €, para atender las obligaciones exigibles y derivadas del normal funcionamiento de dicho Página 32 de 53

Organismo. Igualmente, debe recoger, de forma adecuada, los créditos necesarios para atender los gastos plurianuales en vigor.

C.- Documentación.

La documentación que contiene se ajusta a lo indicado en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

D-. Bases de ejecución.

Son de aplicación las Bases de Ejecución que rigen el Presupuesto del Excmo. Cabildo de La Palma, que, evidentemente, no se ha aprobado a fecha de hoy puesto que dicho trámite es posterior al que nos ocupa, con las especificidades que pudieran establecerse para este Organismo Autónomo.

Si bien el nivel de vinculación jurídica de los créditos habrá de establecerse de la siguiente manera, en aras de una mejor y ágil gestión de los créditos:

- -para el capítulo I: a nivel de grupo de programa y capítulo.
- -para los capítulos II, III, IV, VI, VII y VIII: a nivel de grupo de programa y artículo.

E.- De la estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.

La modificación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera mediante Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, concretamente la modificación los artículos 15.3 c) y 16.4 supone que no es preceptivo el Informe del interventor local sobre el cumplimiento de Regla de Gasto en fase de elaboración del Presupuesto, estando solo previsto como informe en fase de liquidación del presupuesto.

Sin embargo, como señala el artículo 18 de la Ley Orgánica 2/2012, las administraciones públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto. Por tanto, no sólo se deberá evaluar la ejecución presupuestaria y el cumplimiento del objetivo de estabilidad y regla de gasto con ocasión de la liquidación del presupuesto, sino que, por mandato legal, habrá de realizarse de manera continua.

A efectos meramente informativos, y teniendo en cuenta el nivel de ejecución de los últimos años, es prioritario liquidar cumpliendo el objetivo de la regla de gasto. En relación a este asunto, el Congreso de los Diputados durante los últimos cuatro años, ante las situaciones extraordinarias derivadas de la pandemia por Covid y de la invasión rusa de Ucrania, decidió acordar la suspensión de las reglas fiscales desde 2020 hasta 2023 — los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto—, por lo que no resultaban de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que establece la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria. Sin embargo, nos hallamos en un escenario de incertidumbre ante la posibilidad de su reactivación para 2024.

Ante este panorama, y ante el hecho de que la suspensión de las reglas fiscales, en su caso, no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas ni el principio de prudencia en la estimación de los ingresos y gastos para elaborar

sus respectivos presupuestos, quien suscribe advierte que ambas condiciones deberían darse en este proyecto de presupuesto para el ejercicio de 2024 del O.A. Consejo Insular de Aguas de La Palma.

No obstante, tal y como dispone el art.15 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales: "Se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1 del presente reglamento, alcancen, una vez consolidados, y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el objetivo individual establecido para cada una de las entidades locales a las que se refiere el artículo 5 o el objetivo de equilibrio o superávit establecido para las restantes entidades locales, sin perjuicio de lo dispuesto, en su caso, en los planes económico-financieros aprobados y en vigor". Por tanto, habrá que estar a lo que resulte del análisis en términos consolidados en el informe del Presupuesto General del Cabildo Insular de La Palma para 2024, pero sobre todo en el informe de la Liquidación del mismo en términos consolidados.

F.- Indicadores económico-financieros

Los <u>ingresos corrientes</u> suponen el **38,71%** sobre el presupuesto total, y obedecen a la aportación del Excmo. Cabildo Insular, que representa el **16,22%** de los ingresos (igual porcentaje que en 2023), y a las tasas y precios públicos, que encarna el **22,49 %** (casi los mismos puntos porcentuales que en 2023).

Los <u>ingresos de capital</u> suponen el **61,29%** sobre el presupuesto total, y obedecen a la otra aportación del Cabildo Insular.

En cuanto a los gastos por operaciones corrientes (cap. 1 a 4), representan un 38,71% (por un 33,21% en 2023) del cómputo global del presupuesto, y su distribución es la siguiente: el 12,20% en gastos de personal (10,94 % en 2023), el 21,44 % en gastos corrientes (18,48 % en 2023), el 0,26%(0,58% en 2023) en gastos financieros y el 4,81%(3,21% en 2023) en transferencias corrientes.

Mientras que los gastos por operaciones de capital (cap. 6 y 7) suponen un **61,29%** (**66,78 %** en 2023) del presupuesto total.

De todo ello, se deduce que el presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Palma para 2024 parte de una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

8) CONCLUSIONES FINALES

En consecuencia, quien suscribe informa favorablemente el Proyecto de Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Palma para el ejercicio 2023, haciendo las siguientes consideraciones:

1) Dicho documento estará equilibrado presupuestariamente, si se cumple con lo estipulado en los apartados b y c del art. 170 del TRLRHL, es decir, que contemple los créditos necesarios para el cumplimiento de todas obligaciones exigibles al organismo autónomo. Asimismo, los ingresos presupuestados deberán coincidir con los gastos presupuestados, habiéndose debido utilizar para su determinación unas bases inspiradas en el principio contable de prudencia.

Igualmente deberá cumplir con lo establecido en el apartado cuatro del art. 165 del TRLRHL, que dispone que "cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial".

- 2) Las tasas y precios públicos aprobados por el Consejo Insular de Aguas están desactualizados, ya que dicha aprobación se produjo en el ejercicio 2006, es decir, hace 16 años a excepción del canon por vertido EDARs comarcales, cuya ordenanza se ha aprobado en el ejercicio 2013 y la modificación de las ordenanzas sobre el precio público de agua y canon de transporte, aprobado en mayo de 2021, sobre todo a raíz de la subida sostenida de los costes eléctricos, modificación que no cubre los costes que se incluyeron en el informe técnico encargado para su valoración. Este tema se ha advertido reiteradamente, lo que influye significativamente en la insuficiencia financiera de dicho organismo. Además, deberán cumplir con lo que establece La Directiva Marco del Agua (DMA), Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, en sus artículos 5 y 9 introduce el concepto de recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua. Por lo tanto, no se garantiza que las estimaciones de ingreso se satisfagan, pudiéndose incumplir, por tanto, la previsión contenida en el artículo 165.4) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dispone "cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial".
- 3) Es necesario comprobar, como se ha comentado anteriormente en el apartado B que, los gastos plurianuales que afectan a los capítulos II y VI del presupuesto de gastos están contemplados en los créditos iniciales del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024.

Esta es mi opinión; no obstante, La Junta de Gobierno y La Junta General con su superior criterio procederán como estimen más conveniente."

Para el conocimiento de la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Palma, se compaña al Borrador de Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024, los documentos contables siguientes:



CONSEJO INSULAR DE AGUAS

Estado de ejecución de Ingresos Periodo: 2023 Fecha de listado igual a: 31/12/2023

LAFALMA									
Código de Concepto	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	н	INetos	Saldo
Descripción		Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Cane.	10	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN
32500	7,400,00	7,400,00	00'0	5.711,50	00'0	00'0	5.711,50	5.711,50	1.688,50
TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS		00'0	00'0	5.711,50	00'0	5.711,50	00'0	77,18%	100,00%
32706	0000	00'0	00'0	1.202,00	00'0	00'0	1.202,00	1.202,00	-1.202,00
TASAS POR SELECCION DE PERSONAL		00'0	00'0	1.202,00	00'0	1,202,00	000	%0000	100,00%
32900	584.256,86	584.256,86	00'0	285.991,42	00'0	11.865,87	274.125,55	274.125,55	298,265,44
TASA TRANSPORTE DE AGUA REALIZADO POR EL CIAP		00'0	00'0	285.991,42	00'0	274.125,55	00'0	48,95%	95,85%
32901	0000	00'0	00'0	71,763,87	00'0	00'0	71.763,87	71,763,87	-71.763,87
CANON TRASNPORTE CANAL LPII		00'0	00'0	71,763,87	00'0	71.763,87	00'0	0,0000	100,00%
32902	00'0	00'0	00'0	20.821,20	00'0	00'0	20,821,20	20.821,20	-20.821,20
CANON TRASNPORTE CANAL LPIII		00'0	00'0	20.821,20	00'0	20.821,20	00'0	%0000	100,00%
32903	00'0	00'0	00'0	50.269,31	00'0	00'0	50,269,31	50.269,31	-50.269,31
TASA SERVICIO ELEVACION DE AGUA		00'0	00'0	50.269,31	00'0	50.269,31	00'0	%0000	100,00%
32904	650.000,00	650.000,00	00'0	101.768,67	00'0	00'0	101.768,67	101.768,67	548.231,33
CANON POR VERTIDO EDAR COMARCALES		000	00'0	101.768,67	00'0	101.768,67	00'0	15,66%	100,00%
32905	00'0	00'0	00'0	131,441,98	00'0	00'0	131,441,98	131.441,98	-131.441,98
CANON POR VERTIDO EDAR COMARCALES AYUNTAMIENTOS		00'0	000	131.441,98	00'0	131.441,98	00'0	%0000	100,00%
33900	28.000,00	28.000,00	00'0	2.799,80	00'0	00'0	2.799,80	2.799,80	25.200,20
CANON POR UTILIZACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚ		00'0	000	2.799,80	00'0	2.799,80	000	10,00%	100,00%
33901	12.000,00	12.000,00	00'0	22.585,22	00'0	00'0	22.585,22	22.585,22	-10.585,22
CANON POR CONTROL DE VERTIDOS		00'0	00'0	22.585,22	00'0	22.585,22	00'0	188,21%	100,00%
34900	1.585.221,64	1.585.221,64	00'0	1.403.612,02	00'0	00'0	1.403.612,02	1,396,371,72	188.849,92
PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA		00'0	00'0	1,396,371,72	00'0	1.403.612,02	7.240,30	88,09%	100,00%
34905	0000	00'0	00'0	95.180,86	00'0	00'0	95.180,86	95.180,86	-95.180,86
PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA AYUNTAMIENTOS		00'0	00'0	95.180,86	00'0	95.180,86	000	%0000	100,00%
38900	0000	00'0	00'0	136.235,89	00'0	0000	136.235,89	136.235,89	-136.235,89
REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		000	00'0	136.235,89	00'0	136,235,89	00'0	%00'0	%00°00I
38901	00'0	00'0	00'0	215.088,73	00'0	00'0	215.088,73	215.088,73	-215.088,73
OTROS REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES EJERCICIOS CERRADOS		00'0	000	215.088,73	00'0	215.088,73	0000	%00'0	100,00%
39210	000	00'0	00'0	6,03	00'0	00'0	6,03	6,03	-6,03
RECARGO EJECUTIVO (5%)		000	00'0	6,03	000	6,03	00'0	0,00%	100,00%
39211	00'0	00'0	00'0	403,46	00'0	00'0	403,46	403,46	403,46

29 de Noviembre del 2023

Código de Concepto	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Dendores	I	INetos	Saldo
Descripcion		Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	10	Der, I	%DR s/Prev	% I Neto vDRN
RECARGO DE APREMIO (10%) 6 (20%)		00'0	00'00	403,46	00'0	403,46	00'0	%00'0	100,00%
39300	000	00'0	00'0	1.144,97	00'0	00'0	1.144,97	1.144,97	-1.144,97
INTERESES DE DEMORA		0000	00'0	1.144,97	00'0	1.144,97	00'0	%00'0	100,00%
39900	100,00	100,00	00'0	110911	00'0	000	160,11	160,11	-60,11
IMPREVISTOS		000	00'0	160,11	00'0	160,11	00'0	160,11%	100,00%
39901	618.745,00	618.745,00	00'0	33.787,16	00'0	00'0	33.787,16	33.787,16	584.957,84
INGRESOS DERIVADOS CONVENIOS SUSCRITIOS POZOS		00'0	00'0	33.787,16	0,00	33.787,16	00'0	5,46%	100,00%
Total Capitulo 3 Tasas, precios pyblicos y otros ingresos.	3.485.723,50	3.485.723,50	00'0	2.579.974,20	00'0	11.865,87	2.568.108,33	2.560.868,03	912 989,60
		00'0	00'0	2.572.733,90	00'0	2.568.108,33	7.240,30	73,81%	99,54%
40000	251437764	7 556 153 87	00 0	000	0000	000	0000	0000	2 556 153 83
APORTACIÓN DEL CABILDO INSULAR		41.831,18	0.00	00'0	00'0	00'0	00'0	%0000	0,000,0
Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.	2.514.322,64	2.556.153,82	00"0	00"0	00'0	00'0	00'0	00'0	2.556.153,82
		41.831,18	00'0	0000	00'0	00'0	00'0	%00'0	%00'0
22000	300,00	300,00	00'0	226.019,89	00'0	00'0	226.019,89	226.019,89	-225.719,89
INTERESES DE DEPÓSITOS		000	00'0	226.019,89	00'0	226.019,89	00'0	75339,96%	100,00%
Total Capitulo 5 Ingresos patrimoniales.	300,000	300,00	00'0	226.019,89	00'0	00'0	226.019,89	226.019,89	-225.719,89
		00'0	00'0	226.019,89	00'0	226.019,89	00'0	75339,96%	100,00%
00089	00'0	00'0	00'0	1.982,61	00'0	00'0	1.982,61	1.982,61	-1.982,61
REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL DE EJERCICIOS CERRADOS		00'0	00'0	1.982,61	00'0	1.982,61	00'0	0,00%	100,00%
Total Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales.	00'0	00'0	00'0	1,982,61	00'0	00'0	1,982,61	1.982,61	-1.982,61
		00°0	00'0	1.982,61	00'0	1.982,61	00'0	%600°0	100,00%
70007	9.434.696,67	13.098.880,95	00"0	1.502.758,55	00'0	00'0	1.502.758,55	1.502.758,55	11.596.122,40
APORTACIÓN DEL CABILDO INSULAR		3.664.184,28	00'0	1.502.758,55	00'0	1.502.758,55	00'0	11,47%	100,00%
75000	0000	000	00'0	00'0	00'0	000	00'0	-51.706,20	51.706,20
DEVOLUCION SUBV. INSTALAC. TURBINA HIDRAULICA 2020		000	00'0	-51.706,20	000	000	51.706,20	%0000	100,00%
Total Capitulo 7 Transferencias de capital.	9.434.696,67	13.098.880,95	00'0	1.502.758,55	00'0	00'0	1.502.758,55	1.451.052,35	11.647.828,60
		3.664.184,28	00"0	1.451.052,35	00'0	1.502.758,55	51.706,20	11,08%	100,00%
83000	100,00	100,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	100,00
REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL		00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	%0000	%0000
83001	100,00	100,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	100,00
REINTEGRO ANTICIPOS EXCEPCIONALES		0000	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	%0000	%00'0
83100	100,00	100,00	00"0	00.00	00'0	000	00'0	00'0	100,001
REINTEGRO ANTICIPOS EXCEPCIONALES		00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	%00'0	%0000

Código de Concepto	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	1	INetos	Saldo
Descripción		Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	IO	Der.1	%DR vPrev	% I Neto vDRN
87010 REMANENTE DE TESORERIA GASTOS AFECTADOS	00,00	635.595,73	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	%00°0 00°0	635.595,73
Total Capitulo 8 Activos financieros.	300,00	635.895,73	00'0	00°0	00'0	00'0	00'0	%00'0	635.895,73
TotalIngresor	15,435,342,81	19.776.954,00	00'0	4.310,735,25	00'0	11.865,87	4.298.869,38	4.239.922,88	15.525.165,25



CONSEJO INSULAR DE AGUAS Estado de ejecución de Gastos Periodo: 2023 Fecha de listado igual a: 31/12/2023

Rem Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	¥	Q	0	Д	RP	Saldo	%	960 /Cr
Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Da/Cr	66 RPs/O
452/13001	29.703,26	00'0	29.703,26	36.460,04	36.460,04	36.460,04	36,460,04	36.460,04	-6.756,79	-22,75%	122,75%
HORAS EXTRAORDINARIAS	*/452*/1*	00'0	0,01	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	-6.756,78	122,75%	100,00%
452/13100	62.678,50	00'0	62.678,50	93.545,62	93.545,62	93.545,62	86.056,81	86.056,81	-71,477,24	-114,04%	149,25%
RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	*/452*/1*	00'0	40.610,12	00'0	00'0	7.488,81	00'0	00'0	-30.867,12	149,25%	91,99%
452/13002	604.744,09	00'0	604.744,09	601.769,09	601.769,09	601.769,09	518.429,55	518.429,55	-145.710,28	-24.09%	99,51%
OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	*/452*/1*	00'0	148.685,28	00'0	00'0	83.339,54	00'0	00'0	2.975,00	%15'66	86,15%
452/10100	67.850,41	00'0	67.850,41	88.962,47	88.962,47	88.962,47	82.208,21	82,208,21	-21.112,06	-31,12%	131,12%
RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	*/452*/1*	00'0	00'0	00'0	00'0	6.754,26	00'0	00'0	-21.112,06	131,12%	92,41%
452/13000	499.803,46	0000	499.803,46	380.835,52	380.835,52	380.835,52	324.565,52	324.565,52	103.846,15	20,78%	76,20%
RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	*/452*/1*	00'0	15.121,79	00'0	00'0	56,270,00	00'0	00'0	118.967,94	76,20%	85,22%
452/15000	30.000,00	00'0	30.000,00	8.631,12	8.631,12	8.631,12	8.631,12	8.631,12	21.368,88	71,23%	28,77%
INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD	*/452*/1*	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00.00	21.368,88	28,77%	100,00%
452/15101	15.000,00	00'0	15.000,00	5.485,30	5.485,30	5.485,30	5.485,30	5.485,30	9.514,70	63,43%	36,57%
GRATIFICACIONES FESTIVOS	*/452*/1*	00'0	000	00'0	00'0	0,00	00'0	00'0	9,514,70	36,57%	100,00%
452/16000	396.819,90	00'0	396.819,90	309.538,96	309.538,96	309.538,96	309.538,96	309.538,96	80,934,35	20,40%	78,00%
SEGURIDAD SOCIAL	*/452*/1*	00'0	6.346,59	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	87,280,94	78,00%	100,00%
452/16008	10.000,00	00'0	10.000,00	2.485,84	2.485,84	2,485,84	2,485,84	2,485,84	2.806,14	28,06%	24,86%
ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	*/452*/1*	00'0	4.708,02	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	7.514,16	24,86%	100,00%
452/16102	10.000,00	00'0	10.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	10.000,00	100,00%	%00'0
PREMIO JUBILACION/CONSTANCIA	*/452*/1*	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	10.000,00	%0000	%0000
45216107	1:000,00	00'0	1.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	1.000,00	100,00%	%0000
ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A PENSIONISTAS	*/452*/1*	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	1.000,00	%0000	%0000
452/16200	3.000,00	00'0	3.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	3.000,00	100,00%	0,00%
FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	*/452*/1*	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	3.000,00	0,000,0	0,000%
452/16203	40.000,00	00'0	40.000,00	19,774,60	19.774,60	19.774,60	18.048,28	18.048,28	20.225,37	50,56%	49,44%
ACCIÓN SOCIAL, PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	*/452*/1*	00'0	0,03	00'0	00'0	1.726,32	00'0	00'0	20.225,40	49,44%	91,27%
1100/452/13100	00'0	41.831,18	41.831,18	15.846,82	15.846,82	15.846,82	15.846,82	15.846,82	25.984,36	62,12%	37,88%
CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPO	1100/452/13100	00'0	00'0	00'0	00°0	00'0	00'0	0000	25.984,36	37,88%	100,00%
452/15100	00'0	00'0	00'0	6.726,30	6.726,30	6.726,30	6.726,30	6,726,30	-6.726,30	0,000%	9,0000
GRATIFICACIONES	*/452*/1*	0,00	00'0	00'0	00'0	0,00	00'0	00'0	-6.726,30	0,000%	100,00%
Total Capitulo 1GASTOS DE PERSONAL.	1.770.599,62	41.831,18	1.812.430,80	1,570,061,68	1.570,061,68	1,570,061,68	1.414.482,75	1,414,482,75	26.897,28	1,48%	86,63%
		00'0	115.471,84	00'0	00'0	155.578,93	000	00'0	242,369,12	86,63%	%60*06
452/20300	6.000,00	0,00	6.000,00	113,85	113,85	113,85	76,001	100,97	5.721,60	95,36%	1,90%

Pagina 1 de 7

29 de Noviembre del 2023

Descripcion Vinculación Inc. Rom. RC Pdt. + ND A passidates VIII LATA 48227-20* 0.0 250 0000 154.55 0 VIII LATA 48220-00 0.0 250 0000 173.37 ARREDIAMENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES 250 0000 0.0 250 0000 173.37 ARREDIAMENTO DE VERICULOS 150 0000 0.0 250 0000 0.0 250 0000 173.37 ACTUACIONES EN CAUCES 452 1000 0.0 150 000 0.0 250 000 173.37 ACATUACIONES EN CAUCES 452 100 0.0 150 00 150 00 110 00 110 00 MANTENDARIANDER PORMÁTICOS 452 100 0.0 150 00 150 00 110 00 <th>000 000 000 000 000 000 000 000 000 00</th> <th>D pendiente 0,00 170,377,32 74,770,24 89,497,85 57,369,39 2,108,31 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0</th> <th>0 pendente 12.88 12.88 95.607,08 0,00 0,00 11.56,13 2.14,79 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0</th> <th>P pendiente 0,00 95.607,08 0,00 32.127,86 0,00 0,00 941,34 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0</th> <th>Reintegros 0,00 95.607,08 0,00 32.127,86 0,00 2.108,31 0,00 941,34 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0</th> <th></th> <th>9,6D₆/Cr 9,8R2-90 1,90% 88,69% 23,16% 38,24% 68,15% 100,00% 3,88% 10,00% 66,60% 14,06% 14,06% 10,00% 55,39% 7,71% 7,71% 81,42% 100,00% 0,00% 0,00% 0,00% 44,22% 43,92% 44,22% 43,92% 44,56% 6,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 44,25% 43,92% 44,56% 44,22% 45,69% 46,11% 97,29% 6,00% 10,00% 0,00% 10,00% 10,00% 0,00% 10,00% 0,00% 10,0</th>	000 000 000 000 000 000 000 000 000 00	D pendiente 0,00 170,377,32 74,770,24 89,497,85 57,369,39 2,108,31 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	0 pendente 12.88 12.88 95.607,08 0,00 0,00 11.56,13 2.14,79 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	P pendiente 0,00 95.607,08 0,00 32.127,86 0,00 0,00 941,34 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	Reintegros 0,00 95.607,08 0,00 32.127,86 0,00 2.108,31 0,00 941,34 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0		9,6D ₆ /Cr 9,8R2-90 1,90% 88,69% 23,16% 38,24% 68,15% 100,00% 3,88% 10,00% 66,60% 14,06% 14,06% 10,00% 55,39% 7,71% 7,71% 81,42% 100,00% 0,00% 0,00% 0,00% 44,22% 43,92% 44,22% 43,92% 44,56% 6,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 44,25% 43,92% 44,56% 44,22% 45,69% 46,11% 97,29% 6,00% 10,00% 0,00% 10,00% 10,00% 0,00% 10,00% 0,00% 10,0
100VES Y	0,00 0,00 89,497,85 0,00 2,108,31 0,00 1,136,13 0,00	0,00 74,770,24 89,497,85 57,369,99 2,108,31 0,00 1,106,13 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	12,88 95,607,08 0,00 2,108,31 0,00 1,1156,13 2,14,79 0,00 0,00 0,00 0,00 2,195,83 193,08 6,1,80 2,284,60 61,80 2,284,60 61,80 2,284,60 61,80 2,284,60 61,80 2,284,60 61,80 2,284,60 61,80 2,284,60 61,80 2,814,15	0,00 32,127,86 0,00 32,108,31 0,00 2,108,31 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	95.607.08 95.607.08 90.00 32.127.86 90.00 2.108.31 9.00 941,34 9.00 9.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	5.886.15 57.910,33 154.392,92 87.219,65 217.872,14 9.989,85 12.891,69 8.308,45 11.891,69 1.000,00 1.00	
250,000,00 0,00 250,000,00 170,3 *4452*72* *452*71* 15,000,00 0,00 250,000,00 21,00	170.377,32 0,00 2,108,31 0,00 1,1156,13 0,00 0,0	170.377,32 74.770,24 89.497,85 57.369,99 2.108,31 0,00 0,00 0,00 2.195,83 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	95,607,08 0,00 21,08,31 0,00 1,1156,13 214,79 0,00 0,00 2195,83 193,08 0,00 0,00 2195,83 193,08 0,00 0,00 0,00 2195,83 193,08 11383,39	95.607,08 0,00 32.127,86 0,00 2.108,31 0,00 941,34 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	95.607,08 0,00 32.127,86 0,00 2.108,31 0,00 941,34 0,00 0,	57,910,53 154,392,92 87,219,65 217,872,14 9,989,85 12,891,69 8,308,45 13,843,87 1,000,00	
#452*72* 250,000,00 250,000,00 250,000,00 250,000,00 250,000,00 21,112,15 15,000,00 11,000,00 11,000,00 11,000,00 20,	0,00 89,497,85 0,00 1,156,13 0,00 0,0	74.770,24 89.497,85 57.369,99 2.108,31 0,00 1,156,13 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	0,00 32127,86 0,00 1,106,31 0,00	0,00 0,00 2,108,31 0,00 941,34 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	0,00 32,127,86 0,00 2,108,31 0,00 941,34 0,00 0	154392,92 87.219,65 217.872,14 9.989,85 12.891,69 8.308,45 13.843,87 1000,00 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,00	
250,000,00 0,00 250,000,00 8944 15,000,00 0,00 15,000,00 210 15,000,00 0,00 15,000,00 111 15,000,00 0,00 15,000,00 111 10,000,00 0,00 15,000,00 111 10,000,00 0,00 10,00 111 10,000,00 0,00	89.497.85 0,00 2.108,31 0,00 1.156,13 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 2.284,60 0,00 0,00 2.284,60 0,0	89.497,85 57.369,99 2.108,31 0,00	32127,86 0,00 2,108,31 0,00 1,1156,13 2,14,79 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	32.127,86 0,00 2.108,31 0,00 941,34 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	32.127,86 0,00 2.108,31 0,00 941,34 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	87219,65 217.872,14 9.989,85 12.891,69 8.308,45 13.843,87 1000,00 1,000,00 2,211,13 2,804,17 1,000,00 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000	
#452*21* 15,000,00 0,00 15,000,00 210 15,000,00 0,00 15,000,00 210 15,000,00 0,00 15,000,00 111 15,000,00 0,00 15,000,00 111 15,000,00 0,00 15,000,00 111 15,000,00 0,00 15,000,00 111 15,000,00 0,00 1,000,00 111 15,000,00 0,00 1,000,00 111 15,000,00 0,00 1,000,00 111 15,000,00 0,00 1,000,00 111 15,000,00 0,00 1,000,00	0,00 0,00 1,156,13 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	57.369,99 2.108,31 0,00 1.156,13 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 2.284,60 0,00 2.284,60 0,00 2.284,60 0,00 0,00 1.383,39 0,00	0,00 2108,31 0,00 1,1156,13 214,79 0,00 0,00 2,195,83 193,08 0,00 0,00 0,00 0,00 2,2184,60 61,80 2,2184,60 61,80 2,2184,60 1,3	0,00 2,108,31 0,00 941,34 0,00	0,00 2,108,31 0,00 941,34 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	217.872,14 9.989,85 12.891,69 8.308,45 13.843,87 10.000,00 10.000,00 2.211,13 2.804,17 1.000,00 1.000,00 1.000,00 1.072,31 2.715,40 1.6629,80 587.851,60	
15.000,00 0,00 15.000,00 2.901,84 1.11 4, *4452*721* 0,00 2.90 15.000,00 1.11 15.000,00 0,00 15.000,00 1.11 15.000,00 0,00 15.000,00 1.11 15.000,00 0,00 10.00 10.00 1.000,00 1.11 15.000,00 0,00 10.00 1.000,00 2.31 15.000,00 0,00 1.000,00 2.31 15.000,00 0,00 1.000,00 2.31 15.000,00 0,00 1.000,00 2.31 15.000,00 0,00 1.000,00 2.31 15.000,00 0,00 1.000,00 2.31 15.000,00 0,00 2.000,00 2.31 15.000,00 0,00 2.000,00 2.31 15.000,00 0,00 2.000,00 2.31 15.000,00 0,00 2.000,00 2.31 15.000,00 0,00 2.000,00 2.31 15.000,00 0,00 2.000,00 2.31 15.000,00 0,00 2.000,00 2.31 15.000,00 0,00 2.000,00 2.31 15.000,00 0,00 2.000,00 2.31 15.000,00 0,00 2.300,00 2.31 15.000,00 0,00 2.300,00 2.31 15.000,00 0,00 2.300,00 2.31 15.000,00 0,00 0,00 2.300,00 2.31 15.000,00 0,00 0,00 2.300,00 2.31 15.000,00 0,00 0,00 2.300,00 2.31 15.000,00 0,00 0,00 2.300,00 2.31 15.000,00 0,00 0,00 0,00 2.300,00 2.31 15.000,00 0,00 0,00 0,00 0.00 15.000,00 0,00 0,00 0,00 0.00 15.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	2.108,31 0,00 1.156,13 0,00 0,00 2.195,83 0,00 0,00 0,00 2.284,60 0,00 2.284,60 0,00	2.108,31 0,00 1.156,13 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	2108,31 0,00 1,1156,13 214,79 0,00 2,00 2,00 0,00 0,00 0,00 0,00 2,2184,60 61,80 2,2184,60 61,80 2,2184,60 1,30 1,30 1,30 1,30 1,30 1,30 1,30 1,3	2,108,31 0,00 941,34 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	2,108,31 0,00 941,34 0,00 0,00 0,00 2,002,75 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	9,989,85 12,891,69 8,308,45 13,843,87 1,000,00 1,000,00 2,211,13 2,804,17 1,000,00 1,000,00 1,000,00 1,972,31 2,715,40 1,652,80 587,851,60	
4,452*,21* 0,00 2,00 15,000,00 111: 4, *,4452*,21* 0,00 0,00 15,000,00 111: 1,000,00 0,00 0,00 1,000,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	0,00 1.1156,13 214,79 0,00 0,00 2.195,83 193,08 0,00 0,00 2.284,60 61,80 2.814,15 1.383,39	0,00 941,34 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	941,34 941,34 0,00 0,00 0,00 2,002,75 0,00	12.891,69 8.308,45 13.843,87 1.000,00 1.000,00 2.211,13 2.804,17 1.000,00 1.000,00 1.972,31 2.715,40 1.6629,80 587.851,60	
11.000,00 0,00 15,000,00 11. **4452**21** 0,00 5,00 1,000,00 2,115,000,00 2,100	1.156,13 0,00 0,00 0,00 2.195,83 0,00 0,00 0,00 2.284,60 0,00 2.284,60 0,00 2.284,60 0,00 0,00	1.156,13 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 2.284,60 0,00 2.612.148,40 0,00 1.383,39 0,00	1.156,13 214,79 0,00 0,00 2.195,83 193,08 0,00 0,00 2.284,60 61,80 2.814,15 1.383,39	941,34 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	941,34 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	8.308,45 13.843,87 1.000,00 1.000,00 2.211,13 2.804,17 1.000,00 1.000,00 1.972,31 2.715,40 1.6629,80 587.851,60	
A, \$\(432\times\)124 0,00 0,00 1,000,00 0,00 1,000,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 2,284,60 0,00 2,00 2,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 2,284,60 0,00 2,612,148,40 0,00 1,383,39 0,00	214,79 0,00 0,00 2,195,83 193,08 0,00 0,00 2,284,60 61,80 2,612,148,40 2,814,15 1,383,39	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	0,00 0,00 0,00 2,002,75 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	13.843,87 1.000,00 1.000,00 2.211,13 2.804,17 1.000,00 1.000,00 1.972,31 2.715,40 1.6629,80 587.851,60	
1.000,00 0,00 1,000,00 1,000,00 1,000,00 1,000,00 1,000,00 2,000 2,000 2,000 2,000 2,000 2,000,00 1,000,00 1,000,00 1,000,00 1,000,00 1,000,00 1,000,00 1,000,00 2,000,00 1,00	0,00 0,00 2,195,83 0,00 0,00 2,284,60 0,00 2,284,60 0,00 2,00 2,00	0,00 0,00 2,195,83 0,00 0,00 2,284,60 0,00 2,00 2,00 2,00 1,383,39 0,00	0,00 0,00 2,195,83 193,08 0,00 0,00 2,284,60 61,80 2,612,148,40 2,814,15 1,383,39	0,00 0,00 2,002,75 0,00 0,00 2,222,80 0,00 0,00 2,222,80 0,00	0,00 0,00 2,002,75 0,00 0,00 2,222,80 0,00	1,000,00 1,000,00 2,211,13 2,804,17 1,000,00 1,000,00 1,972,31 2,715,40 1,6,59,80 587,851,60	
\$\(4\sigma \) \$\(4\sigma \) \$\(4\sigma \) \$\(6\sigma \) \$\(0,00 2,195,83 0,00 0,00 2,284,60 0,00 2,00 2,00 0,00	0,00 2,195,83 0,00 0,00 0,00 2,284,60 0,00 2,612,148,40 0,00 1,383,39 0,00	0,00 2,195,83 193,08 0,00 0,00 2,284,60 61,80 2,612,148,40 2,814,15 1,383,39	0,00 2,002,75 0,00 0,00 2,222,80 0,00 0,00 2,2609,334,25	0,00 2,002,75 0,00 0,00 0,00 2,222,80 0,00	1.000,00 2.211,113 2.804,17 1.000,00 1.000,00 1.972,31 2.715,40 16.629,80 587.851,60	
\$5.000,00 0,00 5.000,00 2.18 *4452*122* 0,00 0,00 1.000,00 *1.000,00 0,00 1.000,00 \$5.000,00 0,00 1.000,00 \$7.452*122* 0,00 0,00 7.43,09 *1.200.000,00 0,00 7.13,09 *1.200.000,00 0,00 3.200.000,00 2.51,11 *1.200.000,00 0,00 3.200.000,00 2.51,11 *1.200.000,00 0,00 5.000,00 2.51,11 *1.200.000,00 0,00 5.000,00 2.51,11 *1.200.000 0,00 0,00 5.000,00 3.8 *1.452*122* 0,00 7.24,000,00 11.66 *1.452*122* 0,00 7.25,000,00 11.66 *1.452*122* 0,00 7.25,000,00 11.66 *1.452*122* 0,00 7.00 11.660,00 11.66 *1.452*122* 0,00 7.00 11.660,00 11.660,00 11.66 *1.452*122* 0,00 7.00 11.660,00 11.660,00 11.660,00 11.66 *1.452*122* 0,00 7.00 11.660,0	2.195,83 0,00 0,00 0,00 2.284,60 0,00 2.612,148,40	2.195,83 0,00 0,00 0,00 2.284,60 0,00 2.612.148,40 0,00 1.383,39 0,00	2.195,83 193,08 0,00 0,00 2.284,60 61,80 2.612.148,40 2.814,15 1.383,39	2.002,75 0,00 0,00 0,00 2.222,80 0,00 2.609,334,25	2.002,75 0,00 0,00 0,00 2.222,80 0,00	2.504,17 1.000,00 1.000,00 1.000,00 1.972,31 2.715,40 16.629,80 587.851,60	
1,000,00 0,00 1,000,00 1,	0,00 0,00 0,00 2,284,60 0,00 2,612,148,40 0,00	0,00 0,00 0,00 2,284,60 0,00 2,612,148,40 0,00 1,383,39 0,00	193,08 0,00 0,00 2,234,60 61,80 2,612,148,40 2,814,15 1,383,39	0,00 0,00 0,00 2,222,80 0,00 2,609,334,25	0,00 0,00 0,00 2,222,80 0,00	2.804,17 1.000,00 1.000,00 1.972,31 2.715,40 16.629,80 587.851,60	
1,000,00 1,000,00 1,000,00 1,000,00 1,000,00 2,23 1,000,00 0,00 0,00 1,000,00 2,23 1,200,000,00 2,000,000 3,200,000,00 2,612,14 1,200,000,00 0,00 3,200,000 1,33 1,200,000,00 0,00 3,200,000 1,33 1,200,000,00 0,00 3,000,00 2,971 1,452*,022* 0,00 2,600,00 2,971 1,452*,022* 0,00 2,000,00 3,88 1,452*,022* 0,00 2,4000,00 1,166 1,452*,022* 0,00 1,432,17 1,450*,00 0,00 2,500,00 2,400,00 1,452*,022* 0,00 1,432,17 1,650*,00 0,00 1,432,17 1,650*,00 0,00 1,432,17 1,650*,00 0,00 1,000,00 2,500,00 1,452*,022* 0,00 1,000,00 2,500,00 1,452*,022* 0,00 1,000,00 2,500,00 1,452*,022* 0,00 1,000,00 2,500,00 1,452*,022* 0,00 1,000,00 1,345,000,00 1,452*,022* 0,00 1,000,00 1,345,000,00 1,452*,022* 0,00 1,000,00 1,345,000,00 1,452*,022* 0,00 0,00 1,000,00 1,452*,022* 0,00 0,00 1,000,00 1,452*,022* 0,00 0,00 1,000,00 1,452*,022* 0,00 0,00 1,000,00 1,452*,022* 0,00 0,00 1,000,00 1,452*,022* 0,00 0,00 1,000,00 1,452*,022* 0,00 0,00 1,000,00 1,452*,022* 0,00 0,00 1,000,00 1,452*,022* 0,00 0,00 1,000,00 1,452*,022* 0,00 0,00 0,00 1,452*,022* 0,00 0,00 0,00 1,452*,022* 0,00 0,00 0,00 1,452*,022* 0,00 0,00 0,00 1,452*,022* 0,00 0,00 0,00 1,452*,023* 0,00 0,00 0,00 1,452*,023* 0,00 0,00 0,00 1,452*,023* 0,00 0,00 0,00 1,452*,023* 0,00 0,00 0,00 1,452*,023* 0,00 0,00 0,00 1,452*,023* 0,00 0,00 0,00 1,452*,023* 0,00 0,00 0,00 1,452*,023* 0,00 0,00 0,00 1,452*,023* 0,00 0,00 0,00 1,452*,023* 0,00 0,00 0,00 1,452*,000*,00 0,00 0,00 1,452*,000*,00 0,00 0,00 1,452*,000*,00 0,00 0,00 1,452*,000*,00 0,00 0,00 1,452*,000*,00 0,00 0,00 1,452*,000*,00 0,00 0,00 1,4	0,00 0,00 2,284,60 0,00 2,612,148,40 0,00	0,00 0,00 2,284,60 0,00 2,612,148,40 0,00 1,383,39 0,00	0,00 0,00 2,284,60 61,80 2,612,148,40 2,814,15 1,383,39	0,00 0,00 2,222,80 0,00 2,609,334,25	0,00 0,00 2,222,80 0,00	1,000,00 1,000,00 1,972,31 2,715,40 16,629,80 587,851,60	
100 100	0,00 2,284,60 0,00 2,612,148,40 0,00	2,284,60 0,00 0,00 2,612,148,40 0,00 1,383,39 0,00	0,00 2,284,60 61,80 2,612,148,40 2,814,15 1,383,39	2.222,80 0,00 0,00 2.609.334,25	0,00 2,222,80 0,00	1,000,00 1,972,31 2,715,40 16,629,80 587,851,60	
\$5.000,00 0,00 5.000,00 2.0123 1200,000,00 2.000.000,00 3.200.000,00 2.61214 1200,000,00 0,00 0,00 571.221,80 1.33 \$5.000,00 0,00 3.000,00 1.33 \$4.452*/22* 0,00 0,00 5.000,00 3.8 \$4.452*/22* 0,00 5.000,00 3.8 \$4.452*/22* 0,00 7.44.000,00 11.65 \$4.452*/22* 0,00 14.4321,7 7 \$4.452*/22* 0,00 14.4321,7 7 \$4.452*/22* 0,00 14.4321,7 7 \$4.452*/22* 0,00 14.4321,7 7 \$4.452*/22* 0,00 14.4321,7 7 \$4.452*/22* 0,00 14.4321,7 7 \$4.452*/22* 0,00 14.4321,7 7 \$4.452*/22* 0,00 14.4320,00 2.500,00 2.400,00 1.0 0,00	2.284,60 0,00 2.612.148,40 0,00	2.284,60 0,00 2.612.148,40 0,00 1.383,39 0,00	2.284,60 61,80 2.612.148,40 2.814,15 1.383,39	2.222,80 0,00 2.609.334,25	2,222,80	1.972,31 2.715,40 16.629,80 587.851,60	
1200.000,00 2.000.000,00 3.200.000,00 2.612.11. 1200.000,00 2.000.000,00 3.200.000,00 2.612.11. 3.000,00 0,00 3.000,00 1.33 4522*122* 0,00 2.659.74 6.000,00 0,00 2.659.74 6.000,00 0,00 2.659.74 7.452*122* 0,00 2.600,00 3.8 7.452*122* 0,00 2.400,00 11.65 7.500,00 0,00 2.500,00 7.452*122* 0,00 1.432.1.7 7.500,00 0,00 1.432.1.7 7.500,00 0,00 1.490,00 2.56 7.452*122* 0,00 1.490,00 2.56 7.452*122* 0,00 1.490,00 2.56 7.452*122* 0,00 1.490,00 2.56 7.452*122* 0,00 1.490,00 2.56 7.452*122* 0,00 1.490,00 2.56 7.452*122* 0,00 1.490,00 2.56 7.500,00 0,00 1.490,00 2.56 7.500,00 0,00 1.345 7.500,00 0,00 2.000,00 1.345 7.500,00 0,00 2.000,00 1.345 7.500,00 0,00 2.000,00 7.5000,00 0,00 2.000,00 7.5000,00 0,00 2.0	0,00 2,612,148,40 0,00	0,00 2,612,148,40 0,00 1,383,39 0,00	61,80 2,612,148,40 2,814,15 1,383,39	2.609.334.25	00'0	2.715,40 16.629,80 587.851,60	
45222100 1200.000,00 2.000.000,00 3.200.000,00 2.612.11 45222101 45222101 0.00 3.000,00 2.612.11,80 45222101 45222101 0.00 3.000,00 1.33 45222103 60.000,00 0.00 3.000,00 2.639,74 45222103 45222103 0,00 2.639,74 2.639,74 45222104 60.000,00 0,00 2.639,74 2.639,74 45222104 60.000,00 0,00 2.639,74 2.639,74 45222104 60.000,00 0,00 2.639,74 2.639,74 45222104 60.000,00 0,00 2.639,74 2.639,74 45222200 60.00 0,00 2.600,00 3.8 45222201 8,4528,722* 0,00 14.450,00 11.660,00 S DE SEGUROS 8,4528,722* 0,00 1.600,00 2.560,00 45222501 2,000,00 0,00 1.600,00 2.000,00 2.000,00 45222502 3,000 0,00 1.600,00	2.612.148,40	2,612,148,40 0,00 1,383,39 0,00	2.612.148,40 2.814,15 1.383,39	2.609.334,25		16.629,80	
45222101 45222101 45222101 45222101 45222103 45222203 4522203 452203 4522203 4522203 452203 4522203 4522203 4522203 452203 452203 452203 452203 452203 45	00'0	0,00	2.814,15		2.609.334,25	587.851,60	
45222101 3.000,00 0,00 3.000,00 1.38 45222103 45222103 0,00 2.639,74 1.38 45222103 60.000,00 0,00 2.639,74 1.37 45222104 60.000,00 0,00 2.639,74 2.97.7 45222104 4522104 6.000,00 2.600,00 3.8 45222200 4522222 0,00 7.84,02 11.6 45222201 45222201 0,00 2.400,00 11.6 45222201 45222201 0,00 2.600,00 4.4522,17 45222201 45222201 0,00 1.650,00 2.560,00 2.500,00 5 DE SEGUROS 8/452*/22* 0,00 1.650,00 2.56 45222501 10.560,00 0,00 1.650,00 2.56 45222502 0,00 1.650,00 0,00 2.000,00 45222502 0,00 1.650,00 0,00 2.000,00 45222502 0,00 1.650,00 0,00 2.000,00 0,00		1.383,39	1.383,39	00'0	00'0		
45222103 */452*/22* 0,00 2.639,74 USTIBLE Y CARBURANTES */452*/22* 0,00 6.000,00 2.97.7 4522104 */452*/22* 0,00 4.4521,59 3.8 AFXIO */452*/22* 0,00 7.84,02 3.8 AFXIO */452*/22* 0,00 7.84,02 3.8 AFXIO */452*/22* 0,00 7.84,02 11.6 CIO DE TELECOMUNICACIONES */452*/22* 0,00 7.84,02 44.500,00 11.6 S POSTALES */452*/22* 0,00 1.432,17 4.200,00 4.332,17 452/2201 */452*/22* 0,00 1.432,17 4.200,00 2.500,00	1.383,39	00'0		1.319,89	1.319,89	-1.023,13	
60.000,00 0,00 60.000,00 29.73 *\4524.72** 0,00 44.521,59 5.000,00 0,00 5.000,00 3.8 *\4524.72** 0,00 784,02 24.000,00 0,00 24.000,00 11.66 *\4527.72** 0,00 14.32,17 *\4527.72** 0,00 10.600,00 11.600,00 10.600,00 0,00 10.600,00 256 *\4527.72** 0,00 10.600,00 256 *\4527.72** 0,00 10.600,00 256 *\4527.72** 0,00 10.600,00 256 *\4527.72** 0,00 10.600,00 256 *\4527.72** 0,00 10.600,00 256 *\4527.72** 0,00 10.600,00 13.45 *\4527.72** 0,00 10.600,00 13.45 *\4527.72** 0,00 10.600,00 13.45 *\4527.72** 0,00 10.60 10.338 2.000,00 2.000,00 2.000,00 13.45	00'0		63,50	00'0	00'0	1.616,61	
8,4524722* 2,000,00 5,000,00 5,000,00 3,87 4,4524722* 2,4,000,00 0,00 7,8,40,00 11,60 10,600,00 10,600,00 10,600,00 10,600,00 10,600,00 10,600,00 10,000 10,	29.751,65	29.751,65	29.751,65	29.751,65	29.751,65	-14.273,24	-23,79% 49,59%
\$\frac{5.000,00}{24.52*,02*}\$ \$\frac{5.000,00}{24.52*,02*}\$ \$\frac{0.00}{24.52*,02*}\$ \$\frac{0.00}{24.52*,02*}\$ \$\frac{0.00}{0.00}\$ \$\frac{14.52*,02*}{2500,00}\$ \$\frac{0.00}{0.00}\$ \$\frac{14.32,17}{2500,00}\$ \$\frac{11.66}{2500,00}\$ \$\frac{0.00}{0.00}\$ \$\frac{14.52*,02*}{2500,00}\$ \$\frac{0.00}{0.00}\$ \$\frac{14.52*,02*}{2500,00}\$ \$\frac{0.00}{252*,02*}\$ \$\frac{0.00}{0.00}\$ \$\frac{0.00}{252*,000,00}\$ \$\frac{0.00}{252*,000,00}	00'0	00'0	00'0	00'0	00.00	30.248,35	49,59% 100,00%
\$/452*/22* 0,00 784,02 24,000,00 0,00 24,000,00 11,60 24,502,402* 0,00 14,332,17 41,532,17 2500,00 0,00 2,500,00 47 10,602,00 0,00 10,600,00 70,00 8/452*/22* 0,00 14,990,00 256 8/452*/22* 0,00 70,000,00 256 8/452*/22* 0,00 2,000,00 2000,00 43,000,00 0,00 43,000,00 13,42 8/452*/22* 0,00 43,000,00 13,42 8/452*/22* 0,00 2,000,00 2,000,00 43,000,00 0,00 43,000,00 13,42 2,000,00 0,00 2,000,00 2,000,00	3.870,46	3.870,46	3.870,46	3.777,97	3.777,97	345,52	6,91% 77,41%
24,000,00 0,00 24,000,00 11,65 8,452*,22* 0,00 14,332,17 2.500,00 0,00 2.500,00 47 2.500,00 0,00 1,322,17 2.500,00 0,00 1,000 2.500,00 0,00 1,000,00 2,56 2.500,00 0,00 2,000,00 1,55 4,522*,22* 0,00 1,000,00 1,55 2.500,00 0,00 1,000,00 1,345 2.500,00 0,00 1,003,38 2.500,00 0,00 2,000,00 1,345 2.500,00 0,00 2,000,00 1,345 2.500,00 0,00 2,000,00 1,345 2.500,00 0,00 2,000,00 1,345 2.500,00 0,00 2,000,00 1,345 2.500,00 0,00 2,000,00 1,345 2.500,00 0,00 2,000,00 1,345 2.500,00 0,00 2,000,00 1,345	00'0	00'0	92,49	00'0	00'0	1.129,54	77,41% 97,61%
\$(452*72*) 0,00 14332,17 2.500,00 0,00 2.500,00 47 10,600,00 0,00 10,600,00 0,00 \$(452*72*) 0,00 10,600,00 2.500,00 \$(452*72*) 0,00 14,990,00 2.56 \$(452*72*) 0,00 70,000,00 2.56 \$(452*72*) 0,00 2,000,00 2.56 \$(452*72*) 0,00 43,000,00 13.47 \$(452*72*) 0,00 43,000,00 13.45 \$(452*72*) 0,00 2,000,00 2,000,00 \$(452*72*) 0,00 2,000,00 2,000,00	11.626,24	11.626,24	11.626,24	11.626,24	11.626,24	-1.958,41	-8,16% 48,44%
2.550,00 0,00 2.500,00 47 10.600,00 0,00 10.600,00 10.600,00 0,00 10.600,00 8.4522*72* 0,00 14.4990,00 70.000,00 0,00 70.000,00 2.500,00 15.47 4.527.2561 0,00 43.000,00 13.47 8.4522*72* 0,00 103.38 2.000,00 0,00 2.000,00 13.45	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	12.373,76	48,44% 100,00%
/452/22* 0,00 0,00 10.800,00 0,00 10.600,00 */452*/22* 0,00 14.990,00 70.000,00 0,00 70.000,00 2.56 */452*/22* 0,00 70.000,00 2.56 452/2261 0,00 2.000,00 3.45 43.000,00 0,00 43.000,00 13.45 */452*/22* 0,00 103.38 12.000,00 2.000,00 0,00 2.000,00 2.000,00	474,63	474,63	474,63	423,57	423,57	2.025,37	81,01% 18,99%
10.600,00 0,00 10.600,00 2.54 *4.452*/22* 0,00 14.990,00 2.54 *4.452*/22* 0,00 70.000,00 2.54 *4.452*/22* 0,00 2.000,00 45.72601 0,00 43.000,00 43.000,00 0,00 43.000,00 13.47 *4.45.22*/22* 0,00 43.000,00 13.47 *4.45.22*/22* 0,00 2.000,00 13.42 *4.500,00 0,00 2.000,00 2.000,00 13.42	0000	00'0	51,06	00'0	00.00	2.025,37	18,99% 89,24%
/452/22* 0,00 14.990,00 2.56 70.000,00 0,00 70.000,00 2.56 */452*/22* 0,00 0,00 2.000,00 2.000,00 0,00 2.000,00 45.272.661 0,00 43.000,00 43.000,00 0,00 43.000,00 */452*/22* 0,00 103,38 2.000,00 0,00 2.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	-4.390,00	41,42% 0,00%
70.000,000 0,000 70.000,000 2.55 *4452*/22* 0,000 0,000 2.000,000 2.000,000 0,000 2.000,000 452/22601 0,000 43.000,00 43.000,000 0,000 43.000,000 13.47 *445.2*/22* 0,00 103,38 2.000,000 0,00 2.000,000	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	10.600,00	%00'0 %00'0
/452/22* 0,00 0,00 2.000,00 0,00 2.000,00 452/22601 0,00 2.000,00 43.000,00 0,00 43.000,00 */452*/22* 0,00 43.000,00 2.000,00 0,00 2.000,00	2.562,34	2.562,34	2.562,34	2,562,34	2.562,34	67,437,66	96,34% 3,66%
2.000,00 0,00 2.000,00 452/22601 0,00 0,00 43.000,00 0,00 43.000,00 13.47 */452*/2* 0,00 103,38	00'0	00'0	00'0	00'0	0000	67.437,66	3,66% 100,00%
452/22601 0,00 0,00 0,00 13.47 43.000,00 43.000,00 13.47 (45.24.72* 0,00 103.38 2.000,00 0,00 2.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00.00	2.000,00	100,00% 0,00%
43.000,00 0,00 43.000,00 13.47 */452*/22* 0,00 103,38 2.000,00 0,00 2.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	2.000,00	%00'0 %00'0
/452/22* 0,00 103,38 2,000,00 0,00 2,000,00	13.428,90	13.428,90	13.428,90	13.428,90	13.428,90	29.467,72	68,53% 31,23%
2.000,00 0,00 2.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	29.571,10	31,23% 100,00%
	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	2.000,00	100,00% 0,00%
PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES */452*/22* 0,00 0,00 0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	2.000,00	0,000%
45222608 2.000,00 0,00 2.000,00 0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	2.000,00	100,00% 0,00%
PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DEL PLAN HIDROL */452*/22* 0,00 0,00 0,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	2.000,00	%00'0 %00'0
45222699 4,000,00 0,00 4,000,00 2,905	2.905,93	2.905,93	2.905,93	2.902,14	2.902,14	-1.397,77	-34,94% 72,65%
OTROS GASTOS DIVERSOS **/452*/22* 0,00 2,491,84 0	00'0	00'0	3,79	00'0	00'0	1.094,07	72,65% 99,87%
45222700 5:000.00 6:00 5:000.00 1.027	1.027,20	1.027,20	1.027,20	1.027,20	1.027,20	3.972,80	79,46% 20,54%

m
CI
0
2023
Marie .
20
del
24
-
Mid
men
di.
Non
13
No
P
0
30

Rem Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	-11	D	0	ь	N.	Saldo	9%	10%0 /Cr
Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Dz/Cr	%RPs/O
SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO	*/452*/22*	00'00	00'0	00'0	00'0	0,00	00'0	0000	3.972,80	20,54%	100,00%
452/22701	100,00	00'0	100,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00.0	100,00	100,00%	%00'0
SEGURIDAD	*/452*/22*	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	100,00	%00'0	%0000
452/22799	1.234.600,02	00'0	1.234.600,02	1.120.357,63	1.120.357,63	551.712,08	546.670,48	546.670,48	-165.522,11	-13,41%	44,69%
OTROS TRAB. REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y/O PROFESIONALES	*/452*/22*	00'0	279.764,50	00'0	568.645,55	5.041,60	00'0	000	682.887,94	90,75%	%60'66
452/23020	1.000,00	00'0	1.000,00	78,54	78,54	78,54	78,54	78,54	921,46	92,15%	7,85%
DIETAS DEL PERSONAL	*/452*/23*	00'0	00'0	00'0	0000	0000	00'0	00'0	921,46	7,85%	100,00%
452/23120	2.000,00	00'0	2.000,00	85,70	85,70	85,70	85,70	85,70	1.153,41	57,67%	4,28%
LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	*/452*/23*	00'0	760,89	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	1.914,30	4,28%	100,000%
452/21400	4.000,00	00'0	4.000,00	00'0	000	00'0	00'0	00"0	4.000,00	100,00%	%00'0
REPARACION VEHICULOS	*/452*/21*	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	4.000,00	0,00%	0,000%
452/22607	1.500,00	00'0	1.500,00	987,00	987,00	987,00	987,00	987,00	436,00	-29,07%	65,80%
OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	*/452*/22*	00'0	949,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	513,00	65,80%	100,00%
452/22706	250.000,00	50.000,00	300,000,00	114.245,66	114.245,66	23.400,89	23.400,89	23.400,89	184.868,38	61,62%	7,80%
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	*/452*/22*	00'0	96'588	00'0	90.844,77	00'0	00'0	00'0	276.599,11	38,08%	100,00%
452/22798	81.309,28	00'0	81,309,28	68 227,66	68.227,66	68.227,66	68.227,66	68.227,66	-2.685,28	-3,30%	83,91%
SERV DE IMPULSIÓN ANTENIMIENTO Y CORSERVACION	*/452*/22*	00'0	15.766,90	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	13.081,62	83,91%	100,00%
452/22611	100,00	00'0	100,00	000	000	00'0	00'0	00'0	100,00	100,00%	%0000
INDEMNIZACION RESP PATRIMONIAL	*(452*/22*	00'0	00'0	00'0	0000	00'0	00'0	00'0	100,00	0,000,0	0,00%
452/23300	00'0	00'0	00'0	683,00	683,00	683,00	683,00	683,00	-683,00	0,000%	%00'0
OTRAS INDEMNIZACIONES(TRIBUNALES)	*/452*/23*	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	-683,00	0,000	100,00%
Total Capitule 2GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SFRYICHOS	3,555,709,30	2.050,000,00	5.605.709,30	4.151,578,11	4.251.578,22	3,459,947,67	3,451,398,53	3,451,398,53	299,986,70	5,35%	61,72%
		00'0	1.054,144,38	90'0	791.630,55	8.549,14	00*0	0000	2,145,761,63	75,84%	99,75%
45235200	40.000,00	00'0	40.000,00	23.440,62	23.440,62	23.440,62	23.440,62	23.440,62	16.559,38	41,40%	58,60%
INTERES DEMORA Y CAPITAL	452/35200	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	16.559,38	58,60%	100,000%
Total Capitulo 3GASTOS FINANCIEROS,	40.000,00	00'0	40.000,00	13.440,62	23,440,62	23,440,62	23.440,62	23,440,62	16,559,38	41,40%	58,60%
		00,0	000	0000	0,00	00,0	000	0000	16,559,38	58,60%	100,000%
452/42101	14.944.00	0.00	14.944.00	14,944.00	14.944.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
CONVENIO CEDEX	452/42101	00'0	00'0	00'0	14.944,00	00'0	00'0	00'0	14.944,00	100,00%	0,000%
452/48900	1.342,50	00'0	1,342,50	00'0	0000	00'0	00'0	00'0	1.342,50	100,00%	0,000
APORTACIÓN AL CENTRO CANARIO DEL AGUA	452/48900	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	1.342,50	0,000,0	9,0000
452/48901	3.000,00	00'0	3.000,00	1.577,66	1.577,66	1.577,66	1.577,66	1.577,66	-1.534,82	-51,16%	52,59%
APORTACIÓN SINDICAL	*/452*/48*	00'0	2.957,16	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	1.422,34	52,59%	100,00%
452/48902	00'000'6	57.020,00	66.020,00	28.510,00	28.510,00	28.510,00	28.510,00	28.510,00	37.510,00	56,82%	43,18%
COLABORACION EN I+D+i CON OTRAS ENTIDADES	*/452*/48*	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	37,510,00	43,18%	100,00%
452/47002	100,00	00'0	100,00	00'0	0000	00'0	00'0	00'0	100,00	100,00%	9,000'0
SUBV. INCREMENTO CONSUMO ENERGETICO	452/47002	00'0	0000	000	0000	0,00	00'0	00'0	100,00	0,000,0	%0000
452/47003	100,00	00'0	100,00	000	0000	00'0	00'0	00'0	100,00	100,00%	%0000
SUBVENCION ENTIDADES PRIVADAS AYUDAS GESTION	452/47003	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00	00'0	00'0	100,00	%0000	0,00%
452/47000	550.000,00	000	550.000,00	484.053,48	484.053,48	484.053,48	484.053,48	484.053,48	37.087,88	6,74%	88,01%

0	
.0	
60	
-	
200	
Promi	
- 9	
20	
· ma	
1	
200	
- 5	
. 0	
- 5	
1	
· Car	
- 20	
G	
C.	
0.1	

Rem Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	- 1	D	0	а	KP	Saldo	%	10/0%
Descripción	Vinculncion	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	96RPs/0
GASTOS CORRIENTES CONVENIOS SUSCRITOS CON POZOS	452/47000	00'00	28.858,64	00'0	00'0	00'0	00'0	299.816,57	65.946,52	88,01%	100,00%
452/47001	55.550,72	00'0	55,550,72	55.550,72	55.550,72	55,550,72	55.550,72	55.550,72	00.00	%00'0	100,00%
SUBVENCION GESTION CONSORCIO MONTAÑA DEL ARCO	*/452*/47*	00'0	00'0	00'0	0000	00'0	00'0	00'0	00'0	100,00%	100,00%
452/47004	00'0	100.000,00	100.000,00	00'0	0000	00'0	00'0	00'0	100.000,00	100,000%	%0000
SUBV. NOMIN. COM. AGUAS TENISCA – INCREMENTO COSTES ENERGETICOS	452/47004	00'0	00'0	000	00'0	00'0	00'0	00'0	100.000,00	0,00%	0,000%
45247005	00'0	1.594.03	1,594,03	00'0	00'0	00'00	000	00'0	1.594.03	100,00%	0,000
SUBV. NOMIN. COM USUARIOS NUEVA LUCHA	452/47005	00'0	0000	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	1.594,03	0,000%	%00'0
452/47006	00'0	4.531,13	4.531,13	4.531,13	4.531,13	4.531,13	4.531,13	4.531,13	00'0	0,00%	100,00%
SUBV. NOMIN. COM. REG. LOS BARROS - EL MANCHON	452/47006	00'0	0,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00	100,00%	100,000
452/47007	00'0	14.926,10	14.926,10	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	14.926,10	100,00%	%0000
SUBV. NOM. COM. USUARIOS EL PORVENIR.	452/47007	00'0	000	00'0	0000	00'0	00'0	00'0	14.926,10	%00'0	%0000
452/47008	00'0	4.090,59	4.090,59	00'0	00'0	00'0	00'0	00'00	4.090,59	100,00%	%0000
SUBV. NOMIN. COM. USUARIO LA ESPERANZA	452/47008	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	4.090,59	%0000	%0000
452/47009	00'0	8.446,09	8.446,09	00'0	00'0	00'0	0000	00'0	8.446,09	100,00%	0,000
SUBV. NOMIN. COM. AGUAS CANAL INTERMEDIO	452/47009	00'0	00'0	00'0	0000	00'0	00'0	00'0	8.446,09	0,000%	%00'0
452/47010	00'0	8.304,65	8.304,65	8.304,65	8,304,65	8,304,65	8.304,65	8.304,65	00'0	%00'0	100,00%
SUBV. NOMIN. COM. AGUAS DOS PINOSBCO. LOS HOMBRES	452/47010	00'0	00'0	00'0	0000	00'0	00'0	00'0	00'0	100,00%	100,00%
45247011	00'0	24.310,69	24.310,69	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	24.310,69	100,00%	%0000
SUBV. NOMIN. CONSORCIO BALSA CUATRO CAMINOS	452/47011	00'0	00'0	00'0	0000	00'0	00'0	00'0	24,310,69	0,00%	%00'0
452/47012	00'0	75.687,05	75.687,05	75.687,05	75.687,05	75.687,05	75.687,05	75.687,05	00'0	0,00%	100,00%
SUBV. NOMIN. COM. REGAINTES DOS PINOS	452/47012	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00.00	00'0	100,00%	100,00%
452/47013	00'0	7.622,14	7.622,14	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	7.622,14	100,00%	%0000
SUBV. NOMIN. COM. AGUAS LOS PALACIOS	452/47013	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	7.622,14	0,000%	%00'0
452/47014	00'0	712,45	712,45	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	712,45	100,00%	%00'0
SUBV. NOMIN. COM. USUARIOS LADERAS DE TACANDE	452/47014	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	712,45	0,00%	0,000,0
452/47015	00'0	2.477,10	2.477,10	00'0	0000	00'0	00'0	00'0	2.477,10	100,00%	%00'0
SUBV. NOMIN, COM, USUARIOS MANCHAS DE ARRIBA	452/47015	00'0	00'0	00'0	000	00'0	00'0	00.00	2.477,10	0,00%	%000
452/47016	00'0	77.375,71	77.375,71	00'0	0000	00'0	00'0	00'0	77.375,71	100,00%	%0000
SUBV. NOM. COM. REGANTES HOYAS - REMO	452/47016	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	17,375,71	0,000%	%00'0
452/47017	00'0	17.650,29	17.650,29	17.650,29	17.650,29	17.650,29	17.650,29	17.650,29	00'0	0,00%	100,00%
SUBV. NOMIN. COM. CANAL ARGUAL-TRIANA	452/47017	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	100,00%	100,00%
452/47018	00'0	2,271,98	2.271,98	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	2,271,98	100,00%	%00'0
SUBV. NOMIN, COM. B Y DCHOS CRUZ CHICA	452/47018	00'0	0000	00'0	0000	00'0	00'0	00'0	2,271,98	%0000	%0000
452/47019	00'0	75.000,00	75.000,00	00'0	0000	00'0	00'0	00'0	75.000,00	100,00%	%00'0
SUBV. CDAD. RIEGOS CANAL ALTO: LA CRUZ-BERMEJA	452/47019	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	75.000,00	0,000%	%0000
Total Capitulo 4TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	634.037,22	482.020,00	1.116.057,22	86,808,98	86,808,98	675.864,98	675,864,98	675.864,98	393,432,44	35,25%	60,56%
		00,0	31,815,80	00,00	14.944,00	00'0	90*0	199.816,57	440.192,24	%96*19	100,00%
452/60000	200.000,00	00'0	200.000,00	21.592,48	21.592,48	21.592,48	21.592,48	21.592,48	178,404,76	89,20%	10,80%
ADQUISICIÓN DE TERRENOS	*/452*/60*	00'0	2,76	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	178.407,52	10,80%	100,000%
452/60900	2.865.349,52	4.860.988,48	7.726.338,00	4.456.648,09	4.456.648,09	3.570.426,08	3.570.426,08	3,570,426,08	1.929.627,49	24,97%	46,21%
INVERSIONES Y PROYECTOS DEL PLAN HIDROLOGICO, OTRAS INVERSIONES	*/452*/60*	0000	1.340.062,42	00'0	886.222,01	00.00	000	00°0	4,155,911,92	57,68%	100,00%
452/61900	209.686,88	50.000,00	259.686,88	504.931,11	504.931,11	147.906,20	145.672,43	145.672,43	-1.201.114,73	462,52%	%96'99

923	
riembre del 20.	
wiembi	
9 de No	
2	

COLOR (No. 1974) TANISACION (No. 1974) Control (No. 1974) Population (No. 1974) Pop	Avena Coungo de la Factuda	Inicial	Modificacion	Actual	A	q	0	243	ž	paido		
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Dz/Cr	%RP5/O
1,000,000,000 0.00	OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HIDRÁULICO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	*/452*/61*	000	955.870,50	00'0	357.024,91	2.233,77	000	00'0	111.780,68	194,44%	98,49%
1,442,746, 1,445,44 1,444,44 1,444,4	452/62300	5.000,00	00'0	5.000,00	15.823,25	15.823,25	15.823,25	10.012,44	10.012,44	-19.882,31	-397,65%	316,46%
1,000,000 1,00	MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	*/452*/62*	0000	9.059,06	00'0	00'0	5.810,81	00'0	00'0	-10.823,25	316,46%	63,28%
1,000,000 1,00	452/62500	20.000,00	000	20.000,00	19.672,12	19.672,12	19.672,12	19.672,12	19.672,12	4.556,67	-22,78%	98,36%
No.	MOBILIARIO Y ENSERES	*/452*/62*	00'0	4.884,55	00'0	00'0	000	00'0	00'0	327,88	98,36%	100,000
1150000 115000	452/62600	40.000,00	000	40.000,00	12.857,72	12.857,72	12.857,72	7.841,22	7.841,22	26.596,28	66,49%	32,14%
1,10,000,000 1,10	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS PA	*/452*/62*	00'0	546,00	00'0	00'0	5.016,50	00'0	00'0	27.142,28	32,14%	%86'09
1,000,000 1,000	452/62601	15.000,00	0000	15.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	15.000,00	100,00%	0,000
Table Tabl	ACTUACIONES VARIAS DE APLIC. ELECTRÓNICAS EN INFRAESTRUCTURAS CIAP	*/452*/62*	00'0	00'0	00'0	00'0	000	000	00'0	15.000,00	%00'0	%0000
CLA 100 00000 0.0	452/62602	15.000,00	00'0	15.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	15.000,00	100,00%	0,000%
Table	ESTACIONES METEREOLÓGICAS	*/452*/62*	0000	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	15.000,00	0,00%	0,00%
CIA 100 0 <td>452/63200</td> <td>100.000,00</td> <td>00'0</td> <td>100,000,00</td> <td>5.801,09</td> <td>5.801,09</td> <td>5.801,09</td> <td>470,99</td> <td>470,99</td> <td>94.198,91</td> <td>94,20%</td> <td>5,80%</td>	452/63200	100.000,00	00'0	100,000,00	5.801,09	5.801,09	5.801,09	470,99	470,99	94.198,91	94,20%	5,80%
Tigorogo Go Go Tigorogo Go Tigorogo Tigor	MANTENIMIENTO Y REPARACION CANALES PROPIEDAD CIA	*/452*/63*	00'0	00'0	00'0	00'0	5.330,10	00'0	00'0	94.198,91	5,80%	8,12%
1.11915657 1.422-4678 0.00 1795.21 0.000 0	452/63600	100.000,00	00'0	100.000,00	10.043,36	10.043,36	10.043,36	10.043,36	10.043,36	89.158,42	89,16%	10,04%
1191156.57 1000 1131136.4 1000 100	INSTALACIÓN DE TELEMETRÍAS Y DISPOSITIVOS DE CONTROL	*/452*/63*	00'0	798,22	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	89.956,64	10,04%	100,00%
125154874 0,000	452/63900	91.758,11	000	91.758,11	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	91.758,11	100,00%	0,000
128151657 0.00 1.28151657 2.889,00 2.889,00 0.00 0.00 0.00 0.249,654,654,654,654,654,654,654,654,654,654	RECUPERACION PIEZOMETROS	*/452*/63*	00'0	00'0	00'0	00'0	000	00'0	00'0	91.758,11	%0000	0,000
1575.65044 0,00 1087.551,79 0,00 2.589,00 0,00	452/60904	1219.156,97	00'0	1.219.156,97	2.889,00	2.889,00	00'0	00'0	00'0	128.716,18	10,56%	%0000
Test	PERFORACION POZO SONDEO LAS CUEVAS	452/60904	00'0	1.087.551,79	00'0	2.889,00	000	00'0	00'0	1.219.156,97	0,24%	%00'0
1,500,000 1,50	452/61903	755.630,41	1.312.375,85	2.068.006,26	266.113,88	266.113,88	266.113,88	266.113,88	266.113,88	1.449,126,31	70,07%	12,87%
1857-185601 10,000 10,00	MEJORAS CANAL GENERAL LP-1 (BARLOVENTO- FUENCALIENTE)	*/452*/61*	00'0	352.766,07	000	00'0	0000	00'0	00'0	1.801.892,38	12,87%	100,00%
452/63661 0,00	452/63601	90.000,00	-57.020,00	32,980,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	32.980,00	100,00%	0,00%
H35.722,02 H38.72,02 H38.819,26 H38.	INSTALACIÓN TELEMETRÍAS RED EL PASO	452/63601	000	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	32.980,00	0,00%	%0000
Harden H	452/65000	1.185.722.02	-282 921,88	902.800,14	99.156,19	99.156,19	00'0	00'0	00'0	803.643,95	89,02%	0.00%
PASO- 10,00 0,00 170,886,70 170,886,70 170,886,70 170,886,70 170,886,70 170,886,70 170,886,70 170,886,70 170,886,70 170,886,70 170,886,70 170,886,70 170,886,70 170,886,70 170,886,70 170,886,70 170,006 170,006 170,006 170,006 170,006 </td <td>ACTUACIONES POZO IZCAGUA</td> <td>452/65000</td> <td>00'0</td> <td>00'0</td> <td>00'0</td> <td>99.156,19</td> <td>00'0</td> <td>00'0</td> <td>00'0</td> <td>902.800,14</td> <td>8,36%</td> <td>0,000%</td>	ACTUACIONES POZO IZCAGUA	452/65000	00'0	00'0	00'0	99.156,19	00'0	00'0	00'0	902.800,14	8,36%	0,000%
PASO 452/60903(2021) 170.886,70 0,00 0,00 0,00 0,00 170.886,70 100,00 PASO 452/60903(2021) 348.819,36 348.819,36 348.819,36 196.439,77 196.439,77 196.439,77 0,00 170.886,70 100,00% TASO 348.819,36 348.819,36 348.819,36 348.819,36 152.379,39 0,00 0,00 0,00 152.379,39 0,00 L 452/60908(2018) 3309,25 3309,25 3309,25 3309,25 0,00 0,0		00'0	170.886,70	170.886,70	170.886,70	170.886,70	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00%	%0000
The 452/60908(2018) The 452/60902(2018) The	APORT. CIAP EQUIPO CENTRÍFICA EDAR COMARCAL EL PASOLOS LLANOS DE ARIDANE CE II	452/60903(2021)	170.886,70	00'0	00'0	170.886,70	00'0	000	00'0	170.886,70	100,00%	%00'0
Table 452/69098(2018) 65.897,48 0,00 0,00 152.379,59 0,000 0,00 0,00 152.379,59 100,0008 Table 452/69098(2018) 33.99,25 33		00'0	348.819,36	348.819,36	348.819,36	348.819,36	196.439,77	196,439,77	196.439,77	00'0	%0000	56,32%
L 452/6902(2021) 33.99,25 3.399,25 3.399,25 0,00 0,	CONDUCC. SANEAMIENTO AGUAS RESID. OBSERV. ROQUE- RA-2018	452/60908(2018)	65.897,48	00'0	0000	152.379,59	00'0	000	00'0	152.379,59	100,00%	100,00%
L 452/6902(2021) 3309,25 0,00		00'0	3.309,25	3.309,25	3.309,25	3.309,25	000	000	00'0	00'0	%0000	%0000
ODEL 45265008(2021) 43.833,20 43.833,20 43.833,20 43.833,20 6,00 6,00 6,00 6,00 6,00% 6,	APORT. CIAP CONCENTRADOR GRASAS EDAR COMARCAL BRENAMAZO CE II	452/60902(2021)	3.309,25	00'0	00'0	3.309,25	0000	00'0	00'0	3.309,25	100,00%	%0000
DDEI 452/65008(2021) 43.833,20 0,00 43.833,20 0,00 43.833,20 0,00 43.833,20 0,00 43.833,20 100,00% 0,00 968.510,00 968.510,00 0,00 0,00 0,00 0,00 361.520,88 37.33% 0,00 794.589,73 794.589,73 794.589,73 794.589,73 794.589,73 0,00 0,00 0,00 900 0,00% 0,00 <td></td> <td>00'0</td> <td>43.833,20</td> <td>43.833,20</td> <td>43.833,20</td> <td>43.833,20</td> <td>00'0</td> <td>00'0</td> <td>00'0</td> <td>00'0</td> <td>%0000</td> <td>0.00%</td>		00'0	43.833,20	43.833,20	43.833,20	43.833,20	00'0	00'0	00'0	00'0	%0000	0.00%
0,00 968.510,00 660.6989,12 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 361.520,88 37,33% (4.2266202022) 968.510,00 6.060 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	IMPERMEAB Y ACONDIC. DEPÓSITOMUNICIPAL DE HOYO DEL VERDUGO LOS LLANOS DE ARIDANE	452/65008(2021)	43.833,20	00'0	00'0	43.833,20	0000	000	00'0	43.833,20	100,00%	%0000
452/63602(2022) 968.510,00 606.989,12 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 968.510,00 0,00% 0,00 794.589,73 794.589,73 794.589,73 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00% RA 1100/452/60900 0,00 721133,74 521133,74 502.380,14 502.380,14 502.380,14 18.753,60 96.40% 1 1100/452/60901 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 18.753,60 96.40% 1		00'0	968,510,00	968.510,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	361.520,88	37,33%	%00'0
0,00 794.589,73 794.589,73 794.589,73 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,00 0,000 0,00 0	CONTROL TELEMETRIAL EN EL LP-I	452/63602(2022)	968.510,00	606.989,12	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	968.510,00	%0000	0,000%
RA 110045260900 0,00 0,00 0,00 794.589,73 0,00 0,00 0,00 794.589,73 100,00%	1100/452/60900	00'0	794.589,73	794.589,73	794 589,73	794.589,73	0000	00'0	00'0	00'0	%0000	%0000
0,00 521.133,74 521.133,74 502.380,14 502.380,14 502.380,14 502.380,14 18.753,60 3,60% 11000452260901 0,00 0,00 0,00 0,00 18.753,60 96,40% 1	APORTACIÓN PARA LA PLANTA PILOTO DE SECADO SOBRA DE LODOS PROVENIENTES DE EDAR.	1100/452/60900	00'0	00'0	00'0	794.589,73	00'0	00'0	00'0	794.589,73	100,00%	%000
1100.452.60901 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 18.753.60 96.40%	1100/452/60901	00'0	521.133,74	521.133,74	502.380,14	502.380,14	502.380,14	502.380,14	502.380,14	18.753,60	3,60%	96,40%
	APORTACIÓN OBRAS ZONA AFECTADA POR EL VOLCÁN	1100/452/60901	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	18.753,60	96,40%	100,000%

Control Cont	Rem Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	0	P4	RP	Saldo	9%	70/0%
PACHESING PRINCES PACHESIA PRINCES PACHESIA PAC	Descripcion	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%DE/Cr	%RPs/0
INCLUDENCINGENERRORATION Co. C	1100/452/65003 ACTUACIONES DERIVADAS EMERG. VOLCANICA OTROS ENTES	0,00	187.035,08	187.035,08	8.702,07	8.702,07	8.702,07	8.702,07	8.702,07	178.333,01	95,35%	4,65%
INCAPATIVE NEW NEW NEW NEW NEW NEW NEW NEW NEW NE	452/60909	00'0	896.112,93	896.112,93	716.957,94	716.957,94	716.957,94	716.957,94	716.957,94	56.269,01	6,28%	80,01%
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	SIFON HCA. LAS NIEVES	452/60909	00'0	122.885,98	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	179.154,99	%10'08	100,00%
ACCORDE DEPLAYALE DEPTA CALCACTICACORDE STRIPS 44500000 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	452/65003	00'0	128.112,35	128.112,35	128.112,35	128.112,35	128.112,35	128,112,35	128.112,35	00'0	%00'0	100,001
	ACTUACIONES DERIVADAS EMERG. VOLCANICA OTROS ENTES	452/65003	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	100,00%	100,00%
		00'0	629.466,58	629.466,58	478.063,40	478.063,40	478.063,40	478.063,40	478.063,40	147,979,18	23,51%	75,95%
	APORTAC CIA ACTUACIONES RED B REÑA BAJA CE II	452/65001(2021)	629.466,58	3.424,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00.00	151.403,18	75,95%	100,00%
	2021 452/65004	00'0	6.129,15	6.129,15	6.099,15	6.099,15	6.099,15	6.099,15	6.099,15	30,00	0,49%	%15'66
1,000,000,000,000,000,000,000,000,000,0	MEJORAS EN LA RED ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE VILLA DE MAZO FDCAN	452/65004(2021)	6.129,15	0000	00.00	00'0	00'0	000	00'0	30,00	%15'66	100,001
Column C	1100/452/60909	00'0	659.667,18	81,799,663	350.143,34	350.143,34	350.143,34	350.143,34	350.143,34	99.675,37	15,11%	53,08%
CYCATION CONTRICTION	APORTACIÓN SIFON HIDRÁULICA LAS NIEVES	1100/452/60909	00'0	209.848,47	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	309.523,84	53,08%	100,000%
Color Colo	452/62200	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	-14.680,40	%00'0	%0000
Total Couries of STYLESSONES RELIES, 611.34494 113416.7779 13416.2779	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	*/452*/62*	00'0	14.680,40	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	%00'0	%0000
4577011 PROPERIOR CONTRIBUTABLE LOCALES (1879, 1	Total Capitulo 6INVERSIONES REALES.	6.912,303,91	11.241.027,70	18,153,331,61	8.967.424,92	8.967.424,92	6,457,134,34	6.438.743,16	6,438,743,16	4,476,537,35	24,66%	35,57%
ASTATION OVER CORD			1.888.032,36	4,709,369,34	00'0	2.510.290,58	18.391,18	00'0	00'0	11.696,197,27	49,40%	99,72%
PROPORTING	452/76201	300.000,00	00'0	300.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00%	%0000
CASTATION AND ALTERNATE AND ALTERNA	CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES	*/452*/76*	00'0	300,000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	0000	300.000,00	%00'0	0,000%
DEMODATION LIARATE 4527624 0.00	452/76204	00'0	14.433,51	14,433,51	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	14.433,51	100,00%	%0000
45277029 400 110 00000 0.00 0.00 0.00 0.00 110 00000 100 0000 0.00	CONVENIO AYTO, TIJARAFE	452/76204	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	14.433,51	%00'0	0,000,0
NOMITY CALERIA CLAIREO CABOCOS	452/77020	00'0	110.000,00	110.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	110.000,00	100,00%	%00'0
452777041 100 00100 110 000000 0,00<	SUBV. NOMIN. GALERIA CUATRO CABOCOS	452/77020	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	110.000,00	0,000%	0,000%
NOMENIX CALTERIA CANDELIARIA 19777019 1970 0000 1970 000	452/7/019	00'0	110.000,00	110.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	0000	110.000,00	100,00%	0,000%
45277004 340,000,0 0,0 40,0 0 <	SUBV. NOMIN. GALERIA CANDELARIA	452/77019	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	110.000,00	0,000%	%0000
ENTO BAISA EL PASO EL PASO (SELASA) 452777004 452777007 45277007 45277007 4527700	452/77004	340.000,00	00'0	340.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	340.000,00	100,00%	%0000
452/7003 140,000,00 0,00	CONVENIO BALSA EL PASO EL PASO (SEIASA)	452/77004	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	340.000,00	%00'0	%0000
END COMULY. REGANTES LOS SAUCES (SELÁSA) 45277003 0,00 0,0	452,77003	140.000,00	00'0	140.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	140.000,00	100,00%	%0000
452/77007 EMID PACTIVAR POZOS 670,100,00 0,00 6,00 0,00	CONVENIO COMUN. REGANTES LOS SAUCES (SEIASA)	452/77003	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	140.000,00	%00'0	0,000%
EMIO P/ACITIVAR POZOS 452/77007 0,00 670,100,00 0,00	452/77007	670,100,00	00'0	670.100,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	%00'0	%00'0
452/7502 45277004 45277005 450 6.00 6.00 6.00 6.00 6.00 6.00 6.00 6.	CONVEMIO P/ACTIVAR POZOS	452/77007	00'0	670,100,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	670.100,00	%00'0	%00'0
ENTO ATTOL PUNTALLIANA ACTUACIONES HCAS 4527/6202 0.00 0,0	452/76202	130.000,00	00'0	130.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	130.000,00	100,00%	0,000
45277001 ENCIONE CALE REGANTES SAN ISIDRO-RAMAL Y CONEX 452777001 SENCION COAL REGANTES SAN ISIDRO-RAMAL Y COAL REGANT Y COAR REGANT Y COAL R	CONVENIO AYTO, PUNTALLANA-ACTUACIONES HCAS	452/76202	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	130.000,00	%00'0	%00'0
ENCION COM. REGANTES SAN ISIDRO-RAMAL Y CONEX. 452777001 0,00	452.77001	23.447,76	00'0	23.447,76	23.447,76	23.447,76	23,447,76	23,447,76	23.447,76	00'0	0,000,0	100,00%
250,000,00 0,00 250,000,00 0,00	SUBVENCION COM REGANTES SAN ISIDRO-RAMAL Y CONEX LP-III	452/77001	00°0	000	00'0	00'0	00'0	000	000	0,00	100,00%	100,000%
452/77005 0,00 250,000,00 0,00	452/77005	250.000,00	00'0	250.000,00	00'0	0000	00'0	00'0	00'0	00'0	%0000	%0000
100,00 0,00 100,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 100,00 100,00 0,00	SUBVENCION GALERIAS, TRANQUES	452/77005	00'0	250.000,00	00'0	00'0	00'0	000	00'0	250,000,00	0,000,0	%00'0
/452/77* 0,00	452/77006	100,00	00'0	100,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	100,00	100,00%	%0000
68.745,00 0,00 68.745,00 0,00	SUBVENCION TITULARES DE POZOS	*/452*/77*	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00.0	100,00	%00'0	%0000
452/77011 0,00	452/77011	68.745,00	00'0	68.745,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	68.745,00	100,00%	%0000
600.000,00 0,00 600.000,00 0,00 0,00 0,0	GASTOS CONVENIOS SUSCRITOS CON POZOS	452/77011	0,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	68.745,00	%000'0	%0000
/452/77* 0,00 600.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	452/77000	600,000,00	00'0	600.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	%00'0	0,00%
	SUBVENCIONES A OBRAS HCAS. DE INICIAT. PRIVADA 2023	*/452*/77*	00'0	600,000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	600.000,00	%00'0	0,000%

,	٧	
1	۰	í
٨		5
1	-	Ī
í		
	8	Ü
,	٦	
	ę	Ĺ
	¥	į
٠	ς	2
	į	
,	3	ķ
	ŧ	i
ı,	S	3
ì	2	,
	e	k
,	٦	3
í	5	,
i	Ä	

Rem Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	đ	,	,	¥:	1	on the		
Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RP5/0
452.76203	00'0	973,32	973,32	973,32	973,32	973,32	973,32	973,32	00'0	0,000%	100,00%
ABONO DIF. CONV AYTO FCTE - 2021	452/76203	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	H	100,00%
452/77021	00'0	100.000,00	100.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	100.000,00	100,00%	%00'0
CONV. HCA BREÑA ALTA PARA FINALIZACIÓN CIERRE HCO. DE LA GALERÍA 1	452/77021	00'0	00'0	00'0	00'0	00.00	0000	00'0	100.000,00	0,000%	%0000
452/77002	00'0	385.022,74	385.022,74	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	385.022,74	100,00%	%0000
CONVENIO COM RIEGOS COM S/C PALMABREÑAS-MAZO (SEIASA)	452/77002	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	385.022,74	%0000	%00'0
452/77008	00'0	217,042,43	217.042,43	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	217.042,43	100,00%	%0000
CONVENIO COM LAJA AZUL	452/77008	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	217.042,43	0,00%	%0000
452/77009	00'0	85.000,00	85.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	85.000,00	100,00%	%00'0
CONVENIO HTO. HACIENDAS ARGUAL Y TAZACORTE	452/77009	0,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	85.000,00	0,00%	%000
452/77010	00'0	262.808,21	262.808,21	00'0	00'0	00'0	00'0	0000	262.808,21	100,00%	%0000
SUBV. NOMIN. UNION CANALES DE BTO	452/77010	000	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0000	262.808,21	0,00%	%00'0
452/77012	00'0	55.360,00	55.360,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	55.360,00	100,00%	%00'0
SUBV. NOMIN. EL CAMPO DE PUNTAGORDA	452/77012	0,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	55.360,00	%00'0	%00'0
452/77017	00'0	110.000,00	110.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	110.000,00	100,00%	%0000
SUBV. NOMIN. GALERIA PINALEJO	452/77017	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	110.000,00	%00'0	%0000
452/77013	00'0	123.354,00	123.354,00	00'0	0000	00'0	00'0	0000	123.354,00	100,00%	%00'0
SUBV. NOMIN. BALSA MONTAÑA ARCO	452/77013	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	123.354,00	0,000%	%0000
452/77014	00'0	200.000,00	200.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	200.000,00	100,00%	0,00%
SUBV. NOMIN. COM. USUARIOS NOROESTE	452/77014	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	200.000,00	0,00%	%00'0
452/77015	00'0	84.741,18	84.741,18	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	84.741,18	100,00%	%0000
SUBV. NOMIN. COM REG. LOS SAUCES	452/77015	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	84.741,18	0,000%	%0000
452/77016	00'0	172.375,00	172.375,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	172,375,00	100,00%	0,00%
SUBV. NOMIN, LA PROSPERIDAD	452/77016	0,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	172.375,00	0,000%	%0000
452/77018	00'0	110.000,00	110.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	110.000,00	100,00%	%00'0
SUBV. NOMIN. GALERIA GOTERAS	452/77018	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	110.000,00	0,000%	0,00%
Total Capitulo TTRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	2.522.392,76	2.141.110,39	4.663.503,15	24.421,08	24.421,08	24.421,08	24,421,08	24.421,08	2,818,982,07	60,45%	0,52%
		00*0	1.820.100,00	00*0	00'0	00.0	00,0	0000	4.639.082,07	0,52%	100,00%
452/83100	100,00	00'0	100,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	100,00	100,00%	%0000
PRESTAMOS DE HASTA 3.942,87	452/83100	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	100,00	%00'0	%0000
452/83001	100,001	000	100,00	00'0	00'0	00'0	00'0	0000	100,00	100,00%	%00'0
ANTICIPOS EXCEPCIONALES	452/83001	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	100,00	0,000,0	%00'0
452/83000	100,00	00'0	100,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	100,00	100,00%	%00'0
ANTICIPOS AL PERSONAL	452/83000	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0000	100,00	0,00%	%00'0
Total Capitule SACTIVOS FINANCIEROS.	300,000	0000	300,00	00'0	00'0	00'0	0000	0000	300,00	100,000%	0,000%
		00'0	0000	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	300,00	0,000,0	%0000
Total Gastos	15,435,342,81	15,955,989,27	31.391.332,08	15,527,735,50	15.527,735,50	12,210,870,37	12.028.351,12	12.028.351,12	8.032.695,22	25,59%	38,90%
		1.888.032.36	7.830.901.36	000	3,316,865,13	182,519,25	00'0	199.816.57	10 180 461 71	49 4796	98 51%



Ejercicio	2025 2026 2027 Posteriores	RC RC	F F		00'0 00'0 00'0 00'0	00'0 00'0	00'0 00'0 00'0 00'0	00'0 00'0 00'0 00'0 00'0 00'0	00'0 00'0 00'0 00'0 00'0 00'0	00'0 00'0 00'0 00'0 00'0 00'0 00'0 00'0	00'0 00'0 00'0 00'0 00'0 00'0 00'0 00'
2025 RC A D	RC A D D 0,00	A D 0,00	O 000	00'0	e e	000	00'0	00°0	00°0 00°0	00°0 00°0	00°0 00°0 00°0
38.5	85.46	85.46	85.46	85:46		00'0			85,463,64	85.463,64	888.846
				4477		0000000	452/60900				00
Afreedor Acreedor							4		CANARAGUA CONCESIONES S.A.U.	CANARAGUA CONCESIONI	CANARAGUA CONCESION
Anu Ali		74.		2024			2024		J-57 (
					2023		2023				2023
Descrinción	The state of the s				OBRA DE EMERGENCIA PARA EJECUCION INMEDIATA DE UNA "PLANTA DE SECADO SOLAR DE LODOS PARA DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE LA ISLA DE LA PALMA".		OBRA DE EMERGENCIA PARA EJECUCION INMEDIATA DE UNA "PLANTA DE SECADO SOLAR DE LODOS PARA LAS DEPURADORAS DE	AGUAS RESIDUALES DE LA ISLA DE LA PALMA" ANUALIDAD 2024	AGUAS RESIDUALES DE LA ISLA DE LA PAIMA". ANUALIDAD 2024	AGUAS RESIDUALES DE LA ISLA DE LA PALMA". ANUALIDAD 2024	AGGAS RESIDUALES DE LA ISLA DE LA PALMA". ANUALIDAD 2024 ANUALIDAD 2024 Separata y actualización del proyecto de majoras en la mutalascones del Timel de Travrace, Lofe I Boca Este Admares, Lofe I Boca Este Admares, Lofe I Boca Este (TM Los Lianco de Aridane)
rechas	Contab.				16/02/2023		16/06/2023 16/06/2023				30/10/2023
	Anot.				16/02/2023		16/06/2023				30/10/2023
	Cod.				RC		Ą				RC
	Nümero				4202300000438		4202300003121				4202300005468

Grapo de Ling.	TOTAL PROPERTY OF THE BUTTON OF THE	To the second												
		Fe	Fechas				Pi	Partida			II.	Ejercicio		
Numero	Cod	Anot.	Coutab.	Descripción	Per	Rem A	Anu Alias		Código	2024	2025	2026	2027	Posteriores
										RC	RC	RC	RC	RC
							Ac	Acreedor		A	¥	P	Ą	P
						Z	NE	Nombre	ibre	D	Q	D	D	D
										00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
										00'0	0000	00'0	00'0	00'0
42023000005647	RC	31/10/2023	31/10/2023	Deposito de tormentas y elementos de tamizado previo en la EDAR comarcal Breñas-Mazo.	2023	22	2024	452/60900		1.687.408,54	00.0	00'0	00'0	00'0
										00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
										00'0	00.00	00'0	00'0	00'0
			H	Total Artículo: 60 Inversión	nneva en	infraestru	Inversión nueva en infraestructuras y bienes desti	er desti	51	2,661,716,25	177.768,82	00'0	00'0	00,00
										85,463,64	00'0	00,00	0,00	00'0
										85,463,64	00'0	00'0	0000	00'0
			Н	Total Capitulo: 6 INVERSIONES REALES.	NES RE	ALES.			**	2.661.716,25	177.768,82	0000	0000	00'0
										85,463,64	00'0	00'0	000	00'0
										85,463,64	000	09'0	000	00'0
			I	Total Grupo de Programa: 452 Recursos Hidráulicos	52 Recur	tos Hidrat	ilicos		**	2,661,716,25	177,768,82	000	00'0	00'0
										85.463,64	00'0	0,00	0,00	0,00
										85,463,64	00'0	00'0	00'0	00'0
			H	Total Organico:					**	2.661.716,25	177.768,82	00'0	00'0	00'0
										85,463,64	0,00	00'0	0,00	00'0
										85.463,64	00'0	00'0	00'0	00'0
								I	Total: 2	2,661,716,25	177.768,82	00'0	00'0	00'0
										85,463,64	00'0	00'0	00'0	00'0
										85,463,64	000	000	0.00	00'0



LA PALMA	LIMA													
Cl. Orgánica														
Grupo de Prog.	452 Necursos flidraulicos	s flidraulicos Fee	Fechas					Partida			Eje	Ejercicio		
Número	Cod,	Anot.	Contab.	Descripción	Per I	Rem A	Anu	Alias	Código	2024	2025	2026	2027	Posteri
										RC	RC	RC	RC	
								Acreedor		40	¥	P	Y	
						T-i	NIF		Nombre	D	D	D	D	
42023000005649	RC	02/11/2023	02/11/2023 02/11/2023	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMAS DE ALMACCHAMERYO Y ENTORNOS DE ELECUCIÓN DE APLICACIONES PARA EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALIMA".	2023	2	2024		452/62600	159.043,29	00'0	00°0	00'0	
										00'0	00'0	00'0	00'0	
										00'0	0,00	00'0	00'0	
				Total Articulo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operati	пета азос	ciada al i	functionan	niento operati		159,043,29	0,00	00'0	00'0	
										0000	0,00	00'0	00'0	
										000	00'0	00'0	00'0	
				Total Capitulo: 6 INVERSIONES REALES.	NES REA	MES.				159,043,29	00,0	00'0	00'0	
										000	00'0	00'0	00'0	
										000	00'0	00'0	00'0	
			e seell	Total Grupo de Programa: 451 Recursos Hidraulicos	2 Recurs	os Hidra	ulicos			159,043,29	00,00	00'0	00'0	
										0,00	00'0	00'0	00'0	
										00'0	00'0	00'0	00'0	
				Total Orgánico:						159,043,29	00'0	00'0	00'0	
										00'0	00'0	00'0	00'0	
										000	00'0	00'0	00'0	
									Total:	159,043,29	00'0	00'0	00'0	
										000	00'0	00'0	00'0	
										00'0	00*0	0000	00'0	

00.00 00.00 00.00 00.00 00.00 00.00 00.00 00.00 00.00 00.00 00.00 00.00 00.00

RC A A D D 0,00



CABILDO	A PALMA

	Ejercicio	2025 2025 2027 Posteriores	RC RC RC RC	A A A A	D D D D	00'0 00'0 00'0 00'0		00'0 00'0 00'0	00'0 00'0 00'0	00'0 00'0	00'0 00'0 00'0 00'0	00'0 00'0 00'0 00'0	00'0 00'0 00'0 00'0	00'0 00'0 00'0 00'0	00'0 00'0 00'0 00'0	00'0 00'0 00'0 00'0		00'0 00'0	00'0 00'0 00'0 00'0 00'0 00'0 00'0	00'0 00'0 00'0 00'0	00'0 00'0 00'0 00'0
		1024	RC	Y	D	444.422,00		00'0	00'0	444.422,00	00'0	00'0	125.700,80	00'0	00'0	869.314,01		00'0	00'0	0,00 0,00 995.014,81	0,00 0,00 995.014,81 0,00
		Código			Nombre	452/61900				452/61900			452/61900			452/61900					
	Partida	Alias		Acreedor																tructuras y bi	tructuras y bi
		Rem Anu			NIF	2024				2024			2024			2024				úción de infraes	úción de infraes
		Per				2023				2023			2023			2023				es de repos	es de repos
		Descripcion				Separata y actualización del	proyecto de mejoras en las instalaciones del Timel de Travrace. Lote 1 Boca Erle Aduares, Lote 2, Exce 1 Hernorilla, Lote 2, Face 1 (TM. Lot Lilmos de (TM. Lot Lilmos de Aridane).			Separata y actualización del proyecto de mejoras en las mirtalaciones del Timel de Trasvase, Lote Boco Efe Aduzres, Lote 2 Boco Hemocilla, Lote 2, Faze I (T.M. Lot Landon de Aridano,			Obras: "Repaymentación de pista en el Barranco del Carmen, T.M. Santa Cruz de La Palma".			Adecuación y Mejora del Acceso e Instalaciones del Complejo Hidráulico de la Laguna de Barlovento (T.M.	Barlovento).	Barlovento).	Barlovento).	Barlovento). Total Artículo: 61 Inversiones de reposición de infraestructuras y bi	Barlovento). Total Articulo: 61 Inversion
	191	Contab.				24/07/2023				01/08/2023						02/11/2023				100	1000
452 Recursos Hidráulicos	Fechas	Anot				24/07/2023				01/08/2023			31/10/2023 31/10/2023			02/11/2023 02/11/2023					
452 Recurso		Cod.				RC				RC			RC			RC					
Cl. Orgánica Grupo de Prog.		Número				42023000003907				42023000004317			42023000005646			42023000005650					

29 de Noviembre del 2023

Cl. Orgánica Grupo de Prog.	452 Recursos Hidráulicos	Tidránlicos												
		Fe	Fechas					Partida			Ei-	Ejercicio		
Numero	Cód.	Anot.	Anot. Contab.	Descripcion	Per	Rem A	Anu /	Alias	Código	1024	2015	2026	7202	Posteriores
								Acreedor		NC A	RC A	MC A	NC A	NC A
						N	NIF		Nombre	D	D	D	D	D
										00'0	0,00	0,00	0,00	00'0
										00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
				Total Grupo de Programa: 452 Recursos Hidraulicos	2 Recurs	os Hidran	alicos			995,014,81	00,00	00'0	00'0	00'0
										00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
										0000	00'0	000	00'0	000
				Total Organico:						995.014,81	00'0	000	00'0	00'0
										000	00'0	00'0	00'0	00'0
										00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
									Total:	995,014,81	00'0	00'0	00'0	00'0
										00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
										000	00'0	00'0	00'0	00'0



		2027 Posteriores	RC RC	A A	D D	00'0	00'0 00'0	00'0 00'0	00'0 00'0	0,00	0,00	00'0	00'0 00'0	00'0 00'0		00'0 00'0	0,00	0,00	0,00 00,00	00'0 00'0	00'0 00'0	
	Ejercicio	2026	RC	P	D	00'0	00'0	00'0	0,00	0,00	00'0	00'0	00'0	0,00	000	000	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	
	i i	2025	RC	¥	D	00°0	00'0	00'0	00,0	00'0	000	0,00	00'0	000	000	00,0	000	0,00	00'0	00.0	0,00	
		2024	RC	A	O D	1.618.637,66	00'0	00'0	1.618.637,66	000	000	1,618,637,66	00'0	000	1.618.637,66	000	0000	1,618,637,66	00'0	00'0	1,618,637,66	
		Código			Nombre	452/63602															Total:	
	Partida	Alins		Acreedor					ncionamiento													
		Anu			NIF	2024			sociada al fu						draulicos							
		Rem				3 2022			osición a			REALES			cursos Hi							
		Descripción Per				"Control por telementia del 2023 Canal General LP-I (Barlovento-Fuencaliente) para la optimizzación del			Total Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento			Total Capitulo: 6 INVERSIONES REALES.			Total Grupo de Programa: 452 Recursos Hidraulicos			Total Organico:				
	SU	Contab.				11/07/2023			E			· 100			· 17.			- FT				
Hidránlicos	Fechas	Anot.				11/07/2023 11/07/2023																
452 Recursos Hidráulicos		Cod.				RC																
Cl. Orgánica Grupo de Prog.		Nümero				4202300003866																



1	
Ü	nic
	6.
	Ö
	pend

Grupo de Prog.	452 Recurso	452 Recursos Hidráulicos											
		Fe	Fechas					Partida		ī.	Ejercicio		
Número	Cod.	Anot.	Contab.	Descripcion	Per	Rem	Anu	Alina Codigo	2024	2025	2026	2027	Posteriores
									RC	RC	RC	RC	RC
								Acreedor	A	A	P	A	A
							包	Nombre	Q	D	D	D	D
42023000002944	AD.	05/06/2023	05/06/2023 05/06/2023	"Instalación de polvormes, perforación y ventilación del Pozo Tazagua" en el T.M. de Puntagorda (OB-89/19.25/2021/CIA-C)	2023	-00A.	2024	452/65000	00'0	00°0	00'0	00'0	00'0
						1	J-1620	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES S.A MARUBA S.L.	432.921,88	000	00'0	00'0	00'0
									432.921,88	00'0	00'0	00'0	00'0
				Total Articulo: 65 Inversiones gestionadas para otros entes públicos.	s gestions	idas par	a otros es	ates publicos.	000	00,00	00'0	00'0	00'0
									432,921,88	00.0	00'0	000	00'0
									432,921,88	00'0	0000	0,00	00'0
				Total Capitule: 6 INVERSIONES REALES.	NES RE	ALES.			000	00'0	00'0	00'0	000
									432,921,88	00'0	00'0	00'0	00'0
									432,921,88	00'0	00'0	00'0	00'0
				Total Grupo de Programa: 452 Recursos Hidraulicos	52 Recur	nes Hidr	aulicos.		000	00'0	00'0	0,00	000
									432,921,88	00,00	00'0	00'0	00'0
									432,921,88	00'0	000	0,00	000
			- 	Total Orgánico:					00'0	00'0	0000	00'0	00'0
									432,921,88	00'0	00'0	0,00	00'0
									432,921,88	00'0	00'0	0,00	00'0
								Totali	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
									432,921,88	00'0	00'0	00'0	000
									432,921,88	0,00	00'0	00'0	00'0

DEBATIDO SUFICIENTEMENTE EL ASUNTO Y EN SU CONSECUENCIA, LA JUNTA DE GOBIERNO, ACUERDA APROBAR POR DIEZ VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DE D. CARLOS JAVIER CABRERA MATOS, EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024, Y ELEVARLO A LA JUNTA GENERAL, QUE APROBARÁ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO (ART. 14) Y LO ENVIARÁ AL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA SU INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Y para que conste a los efectos procedentes, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, Don Sergio Rodríguez Fernández, en el Palacio Insular, sede del Cabildo Insular, en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma digital.

V° B° EL PRESIDENTE,